

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

INFORME FINAL DE AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROCESO DE RESTITUCION DE DERECHOS VIGENCIA 2016

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2017

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. CRITERIOS DE LA AUDITORIA
3. OBJETIVOS
4. ALCANCE
5. EQUIPO DE TRABAJO
6. METODOLOGIA APLICADA
7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR
8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES
9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA
 - 9.1 ÁREA DE ESPIRITUALIDAD
 - 9.2 ÁREA DE SALUD
 - 9.3 ÁREA DE PSICOSOCIAL
 - 9.4 ÁREA SOCIO LEGAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
 - 9.5 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, SIGID
 - 9.6 GESTIÓN CONTRACTUAL EN LAS ÁREAS DE DERECHO
 - 9.7 ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS
 - 9.8 OBSERVACIONES
 - 9.9 NO CONFORMIDADES
 - 9.9.1. Valoraciones Iniciales
 - 9.9.2. Indicadores de Gestión
 - 9.9.3. Sistema de Información SIMI
 - 9.9.4. Procedimientos
 - 9.9.5. Medicina Alternativa
 - 9.9.6. Comités Técnicos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.9.7. Gestión Contractual

9.9.8. Seguimiento y Evaluación

9.9.9. Registro Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos

9.9.10. Comités Operativos Área Psicosocial

9.9.11. Orientación y Atención Jurídica

9.9.12. Seguimiento al Goce efectivo de Derechos

10. RECOMENDACIONES

11. CONCLUSIONES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROCESO DE RESTITUCION DE DERECHOS VIGENCIA 2016

1. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta la vigencia auditada y la armonización entre los Planes de Desarrollo Bogotá Humana y Bogotá mejor para todos, se hace necesario mencionar los factores de intervención de cada uno de estos para la prevención y restitución de los derechos de la infancia y adolescencia. El Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, tuvo como objetivo general *mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas, con el fin de reducir todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos*. Este identifica los factores prioritarios de intervención que permitan remover condiciones de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, la persistencia de situaciones de exclusión, riesgos ambientales y la apuesta por el fortalecimiento de la gestión pública para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de las ciudadanías bogotanas.

Por otra parte el Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos 2016-2020, tiene por objetivo *propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad*. La estrategia del Plan se estructura en tres pilares: *Igualdad en calidad de vida; Democracia Urbana y Construcción de Comunidad*, y cuatro ejes transversales consistentes con el Programa de Gobierno, y que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para contribuir con el primer Pilar, el Instituto centra su misionalidad en promover la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia.

Este informe tiene como propósito dar a conocer los resultados de la auditoria de gestión realizada al proceso de Restitución de Derechos- modalidad internado y externados, verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de las áreas de derecho en el Idipron en relación con el cumplimiento de la normatividad vigente, el Sistema Integrado de Gestión y el cumplimiento de las acciones encaminadas al cumplimiento de metas y objetivos establecidos correspondiente a la vigencia 20016.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

2. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 87 de 1993 - Normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado
- Decreto 4485 del 2009 Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009
- Decreto 943 de 2014. Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014.
- Resolución No. 183 de 2011, por la cual se actualiza el Manual del Sistema Integrado de Gestión del Idipron - SIGID
- Norma Técnica Distrital NTD-SIG 001:2011
- Ley 1622 de 2013 - "Estatuto de Ciudadanía Juvenil".
- Resolución 2674 de 2013
- Procedimientos y Políticas establecidas por el Instituto
- Decreto 482 de 2006 - "Política Pública de Juventud 2006-2016
- Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- Plan anual de adquisiciones vigencia 2016.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Realizar la evaluación y seguimiento a la gestión del proceso misional Restitución de Derechos - modalidad internado y externados, verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de las áreas de derecho en el Idipron en relación con el cumplimiento de la normatividad vigente, el Sistema Integrado de Gestión y el cumplimiento de las acciones encaminadas al cumplimiento de metas y objetivos.

4. ALCANCE

Evaluar el desarrollo y la implementación de acciones de las áreas de derecho (Área Psicosocial, Salud, Sociolegal y Espiritualidad) del IDIPRON, en lo concerniente a la restitución de derechos de los NNAJ,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

determinando eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión vigencia 2016 en 5 de las Unidades de Protección Integral que operan bajo la modalidad internado y externado y que han sido escogidas para su evaluación de manera aleatoria por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno.

5. EQUIPO DE TRABAJO

ROLES EN LA AUDITORIA	NOMBRES	COMPETENCIAS
AUDITOR LIDER	Andrés Ricardo Castillo	Revisión de los aspectos relacionados con la implementación de los diferentes procedimientos del proceso misional en el desarrollo de sus actividades, así como la evaluación a la gestión del área de Salud y Espiritualidad como áreas de derecho.
AUDITORES DE APOYO	Jennifer Álvarez Pulido	Revisión de los aspectos referentes a la sostenibilidad del SIGID (Sistema Integrado de Gestión del IDIPRON) y la evaluación a la gestión del área de Psicosocial como área de derecho.
	Carlos Alberto Bolívar	Revisión de los aspectos referentes a la gestión contractual y de supervisión, así como la evaluación a la gestión del área de Sociolegal en el Instituto.

6. METODOLOGÍA APLICADA

La propuesta metodológica para efectuar el proceso de auditoria comienza con el análisis de las áreas de derecho como parte del proceso misional de Restitución de Derechos y su aporte en relación al cumplimiento de las metas del mismo. Se realizaran acompañamientos y desplazamientos a 5 de las Unidades de Protección Integral del Instituto, en su modalidad Internado y Externado (La Rioja, La 27, La Vega, Molinos y Arborizadora) teniendo en cuenta sus distintos tipos de atención, verificando la operatividad de las áreas a evaluar como parte fundamental en la restitución de derechos de los NNAJ. Así mismo, se realizaran visitas a las áreas de Espiritualidad, Sociolegal, Psicosocial y Salud con el ánimo de revisar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, el mantenimiento del SIGID y especialmente el Sistema de Información Misional de la Entidad SIMI.

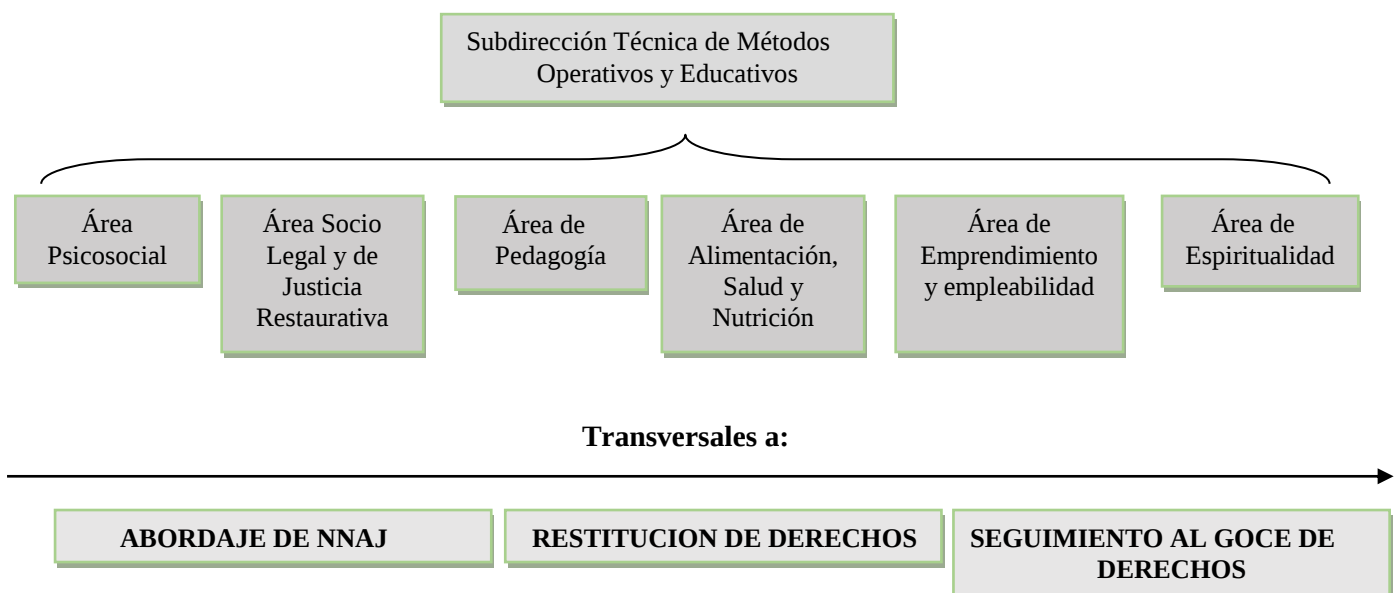
7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR

El proceso de Restitución de Derechos tiene como objetivo Promover la garantía, prevenir y restablecer los derechos vulnerados, amenazados o inobservados a niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNAJ, a través de la vinculación de un Proyecto Pedagógico Institucional que contempla estrategias de Protección, Formación, Territorialización y Productividad o su direccionamiento a las entidades competentes. De acuerdo con el Plan Estratégico del IDIPRON, 2012 – 2016, el Instituto concentra su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

atención en redimensionar su quehacer, respondiendo a un proyecto pedagógico de inclusión social que promueva la garantía y goce efectivo de sus derechos con dignidad humana. Así mismo en el marco de *Bogotá Mejor para Todos*, el proyecto 971 Calles alternativas, *Atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social* tiene como objetivo satisfacer las necesidades fundamentales y de oportunidades para el desarrollo de capacidades a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social en Bogotá a través de la implementación de acciones de prevención, protección y restablecimiento de derechos. Para ello desarrolla su intervención en territorio y unidades de protección integral en sus modalidades de internado y externado por medio de cinco etapas: encuentro, acogida, personalización, socialización, y autogobierno, apoyadas en acciones transversales que tienen que ver con Salud, Educación, Sociolegal, Psicosocial, trabajo y trascendencia dentro de la población.

En tal sentido el Instituto mediante la resolución 322 de 2016 “*Por la cual se ajustan, eliminan, fusionan y redistribuyen áreas de trabajo en la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa, Subdirección de Desarrollo Humano y la Oficina Asesora de Planeación del IDIPRON, se designan las funciones de las mismas y se expiden otras disposiciones en el Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON*”, reorganizó las funciones específicas de las áreas de Derechos de Escuela, Salud, Sicosocial, Sociolegal Emprendimiento y Espiritualidad, teniendo como eje fundamental la atención integral a la población beneficiaria del Instituto en las líneas de prevención, protección y restitución de derechos a los NNAJ con vulneración de los mismos, y actuando de manera transversal a las etapas del Modelo de intervención.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Como muestra de la gestión de las áreas en el Proceso de Restitución de Derechos se abordan cuatro Unidades de Protección Integral cuya atención se encuentra dividida de acuerdo a las modalidades de atención (Internado – Externado) y las particularidades del grupo poblacional, así:

UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL “UPIS”	INTERNADOS	LA 27	Niñas y adolescentes entre los 12 y los 18 años.
		RIOJA	Jóvenes entre los 18 y los 28 años con habitabilidad en calle.
		VEGA	Hasta el 28 de mayo de 2016 Atención Niñas y adolescentes entre los 12 y los 15 años.
			A partir del 28 de mayo de 2016 inicio atención a habitante entre los 14 y los 18 años de edad sin distinción de género.
	EXTERNADOS	ARBORIZADORA	Adolescentes y jóvenes desde los 14 hasta los 28 años de edad

- **UPI LA RIOJA**

Unidad de Protección Integral que dirige su intervención al ciudadano Habitante de Calle mayor de edad bajo modalidad internado. Esta unidad constituye la segunda etapa del proceso de permanencia posterior al planteado por la UPI El Oasis en su modalidad de externado, en el que la población atendida debe cumplir con unos mínimos de asistencia continua y manifestar su voluntad de internamiento.

Para el año 2016, la Unidad de Protección Integral La Rioja alcanza un número de 836 personas activas de acuerdo a lo reportado en el Sistema de Información Misional. De este número de activos, es preciso aclarar que 617 personas ingresan de manera transitoria a la unidad tras la contingencia Bronx del 18 de mayo de 2016 y solo 219 personas tuvieron permanencia en la UPI Rioja por proceso (traslado de la UPI Oasis). Para el desarrollo de la auditoria se toma como muestra poblacional para la revisión de la gestión de las áreas un total de 24 procesos correspondientes a jóvenes seleccionados para vinculación a convenios del IDIPRON quienes cumplen con criterios de permanencia establecidos por La UPI Oasis y posteriormente por la UPI rioja.

- **UPI ARBORIZADORA ALTA**

Para el año 2016, La UPI Arborizadora Alta presenta un alto nivel de rotatoriedad en su población activa, debido a que recibe de manera transitoria la población de Luna Park como consecuencia de los arreglos de infraestructura a los fue sometida la unidad y a los jóvenes que pertenecían a la estrategia Jóvenes en Paz, quienes pertenecían a diferentes sectores de la ciudad y debían asistir solo dos días de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

la semana para recibir proceso formativo. Una vez se acaba la estrategia en mención y con ella los aportes de corresponsabilidad, la totalidad de los jóvenes se desvinculan de la unidad, lo que disminuye significativamente el número de la población activa. La base de datos de adolescentes y jóvenes activos en la vigencia 2016 es de 300 personas, sin embargo, solo 170 adelantan proceso de permanencia en la unidad (Históricos). Para efectos de auditoria al proceso de restitución de derechos, se abordan 17 casos identificados por el equipo psicosocial como adolescentes o jóvenes con permanencia continua en la unidad en la que se adelantan procesos de nivelación académica.

- **UPI LA 27**

El desalojo de la Zona Bronx de Bogotá ocurrido el día 28 de mayo de 2016, generó una contingencia para el Distrito y con ello, la necesidad de ampliar la cobertura de atención a la población habitante de calle por parte del IDIPRON. De allí, que Unidades de Protección Inicial tuvieron que cambiar la población objeto de atención y redistribuir la ya institucionalizada en garantía de la cobertura que exigía el desplazamiento masivo e inesperado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes habitantes del sector, caracterizado por el microtráfico y consumo de SPA, la prostitución, la tortura, la trata de personas y otras múltiples problemáticas sociales.

De esta manera, La UPI Vega distribuye la totalidad de su población activa con corte a 28 de mayo de 2016 entre La UPI Arcadia y la UPI La 27; asignando a esta última 36 adolescentes. Lo anterior, a fin de destinar la capacidad instalada de la unidad a la atención de habitante de calle menor de edad. Cabe señalar que a partir de la fecha antes señalada, la UPI La 27 atiende población entre los 12 y los 17 años de edad.

Como insumo para la auditoria, La Oficina Asesora de Planeación reporta un número de 152 beneficiarias activas en la UPI 27 durante el año 2016, sin embargo, como universo de análisis de la UPI LA 27, se toman los ingresos registrados durante el año 2016 equivalentes a 34 NNA lo que equivale al 22 % de la población activa a corte del mes de abril de 2017.

Para el análisis de la información en el marco de la auditoria, se tuvieron en cuenta los instrumentos utilizados para el registro de la información las historias sociales, el SIMI y las bases planas, éstas últimas utilizadas únicamente por el Área Psicosocial.

➤ **Historias Sociales**

Como complemento a la revisión de la gestión interdisciplinar en las Unidades de Protección Integral, se retoma la historia social, definida como una serie documental compuesta por varios tipos documentales, resultantes de la intervención interdisciplinaria en el área misional de la entidad. Bajo esta premisa, la historia social representa una herramienta de seguimiento a procesos propios de cada beneficiario y de medición de avances desde la producción de los documentos como resultado de la gestión de cada área de derecho.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	10 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

➤ Bases Planas

Las bases planas son documentos magnéticos en Excel que buscan sistematizar la información de los formatos vigentes del Área Psicosocial debido a que el Sistema de Información Misional (SIMI) no es una herramienta tecnológica actualizada con los instrumentos vigentes. Cabe señalar que en el año 2012 la Oficina Asesora de planeación sugiere la implementación de una NUBE para el registro de la Caracterización Familiar, con la proyección a corto plazo de empalmar la información contenida en la NUBE con el SIMI, sin embargo a la fecha no se ha cumplido con la expectativa. Posterior a esto, la misma Oficina Asesora sugiere la implementación del archivo Excel para la sistematización de las Valoraciones Sociales Iniciales y en sustitución de estas, la valoración psicosocial. La implementación de la NUBE y de las bases planas constituye para la entidad un riesgo en el manejo y custodia de la información ya que es de uso exclusivo del profesional productor, por tanto no orienta los planes de intervención y su desarrollo o en casos ya materializados pueden llevar a la pérdida de evidencias de la gestión del área.

8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES

Se hizo seguimiento a Planes de Mejoramiento de vigencias anteriores, evidenciando que el proceso no cuenta con hallazgos pendientes por cerrar.

9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

9.1 ÁREA DE ESPIRITUALIDAD

Con el fin de evaluar la gestión de esta área, se realizó una visita al responsable y al grupo de trabajo de Espiritualidad por parte del grupo auditor, donde se indago sobre las acciones que realizan, su conocimiento sobre las funciones propias del área, las políticas institucionales y el Sistema Integrado de Gestión del IDIPRON. Por otra parte se solicitó el cronograma de actividades para la vigencia 2016 como insumo para determinar el grado de planeación para la realización de las actividades y los soportes correspondientes para evidenciar su cumplimiento. Tal como lo establece la Resolución 322 de 2016, las funciones propias del área son:

1. Poner en marcha acciones de promoción y cuidado de las relaciones afectivas ya sea de los NNAJ con sus familias, entre ellos mismos y sus educadores.
2. Desarrollar encuentros lúdico-recreativos, de integración, socialización y ciudadanía que promuevan relaciones humanas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	11 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

3. Desarrollar actividades grupales para incentivar el crecimiento espiritual de los beneficiarios del IDIPRON en el marco de sus proyectos.
4. Acompañar a los beneficiarios en su proceso de formación haciendo una lectura positiva de su ser y esencia desde la vida, su historia, las personas, la naturaleza y el mundo.
5. Acompañar y ejecutar cursos de formación, elaboración, seguimiento y acompañamiento del proyecto de vida y de diversas iniciativas espirituales.
6. Propiciar espacios para las prácticas de meditación, oración, yoga, relajación y silencio.
7. Realizar las demás funciones asignadas.

Para el cumplimiento de estas funciones el área de Espiritualidad estableció 3 líneas de intervención designadas como ***Festejos por la vida, Encuentros y convivencias, y Formación de multiplicadores***, desarrolladas por medio de actividades como campamentos, convivencias, encuentros, celebración de sacramentos y demás actividades una vez se realizan los diagnósticos o levantamiento de línea base a los NNAJ.

En relación con el levantamiento de línea base o entrevista que realiza esta área con el fin de realizar un diagnóstico para enfocar su intervención basada en sus líneas de acción a los NNAJ, se tomó una muestra de las unidades de Jóvenes que han participado en actividades relacionadas con Espiritualidad de las unidades de la 27, Arborizadora Alta y la Rioja, las cuales deben estar reportadas en el SIMI, evidenciando los siguientes resultados:

UNIDADES	JOVENES POBLACION MUESTRA	LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE
UNIDAD LA 27	34	3
UNIDAD ARBORIZADORA ALTA	17	2
UNIDAD LA RIOJA	24	0

Se puede apreciar en este cuadro que existe una participación de jóvenes en diferentes actividades sin haber realizado el levantamiento de línea base, para el caso de la unidad de la Rioja de la muestra seleccionada no evidencia la realización de diagnósticos teniendo en cuenta que este es el que define los parámetros necesarios para la intervención de los NNAJ.

Por otra parte, con respecto a las actividades realizadas en las diferentes Upis por parte de espiritualidad, a continuación se describen por cada línea de intervención de acuerdo a la información remitida por el área:

- ***Festejos por la vida:*** Se realizaron celebraciones de sacramentos, fiestas institucionales, miércoles de ceniza y retiros espirituales en las Upis de Bosa, La 32, La Arcadia y San Francisco.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	12 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

- *Encuentros y convivencias:* Se realizaron campamentos, convivencias y encuentros en las unidades de la Florida, La 27, La Arcadia, La Vega, San Francisco, La Rioja y Bosa
- *Formación de multiplicadores:* Para esta línea el área no presenta evidencia de actividades realizadas para su cumplimiento.

Se solicitó información en relación a las actividades que se promueven desde el voluntariado relacionado con Espiritualidad como soportes de asistencias y las temáticas desarrolladas en las unidades, para lo cual el área presentó como soportes fotografías de distintas actividades y actas de reunión realizadas con la Arquidiócesis, catequistas y el área Sociolegal, donde se menciona la organización para las actividades a realizar con el apoyo del voluntariado y las experiencias desde las Upis, no se evidenciaron soportes de asistencia de los jóvenes para todos los talleres con el fin de determinar la cobertura y el interés de los jóvenes en estos talleres, ni los temas que se desarrollaron por medio de esta estrategia. Cabe mencionar que estas intervenciones realizadas por el voluntariado no se encuentran registradas en el sistema de información misional SIMI como actividades que respondan a la restitución de los derechos de los NNAJ, lo que evidencia debilidades en la trazabilidad de la información y en la planeación para el desarrollo de estas actividades de voluntariado.

Con relación a la función de *Acompañar y ejecutar cursos de formación, elaboración, seguimiento y acompañamiento del proyecto de vida y de diversas iniciativas espirituales*, no se reportaron actividades en el 2016, se solicitaron las fichas metodológicas utilizadas para la ejecución de estos cursos de formación, que contenta como mínimo la metodología aplicada, el personal que interviene y los contenidos temáticos de los cursos; así como las evidencias de asistencias a estas actividades para el segundo semestre de 2016, las cuales tampoco fueron suministrados ni se evidencian avances en la formulación de fichas o documentos que den claridad frente a estos cursos de formación para la restitución de derechos de los NNAJ del Instituto desde esta área de derecho y poder realizar una medición de un objetivo final.

Participación en actividades de Espiritualidad en la vigencia 2016

Se tomó una muestra de las unidades de la 27, Arborizadora Alta y la Rioja de los jóvenes que participan en las diferentes actividades realizadas por Espiritualidad como estrategias de intervención y que se encuentran registradas en el SIMI, con el fin de medir la participación de los NNAJ por unidad evidenciando lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	13 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

ACTIVIDADES REALIZADAS	UNIDADES DE MUESTRA		
	LA 27	ARBORIZADORA	LA RIOJA
JUEGO DE ROLES	4		
ARTE DE HACER NUDOS	3		
CINE- FORO	6		
COMO SE SIENTE	5		
FOGATAS AFECTIVAS, PEDAGÓGICAS	1		
LECTURAS DE FORMACIÓN PERSONAL	4		8
MEDITACIÓN	1		
MOVIMIENTO Y RESPIRACIÓN (YOGA)	5		3
PICTOGRAFÍA	3		
RECORRIDOS TERAPÉUTICOS	4		8
FORTALECIMIENTO DE LA IDEOLOGÍA	2		
ACTIVIDAD FISCA EJERCICIO Y DEPORTE			2
AUDIO- FORO			3
REFLEXIÓN			3
TERAPIA DE MANDALAS			3
HABILIDADES SOCIALES			4

Tal como se observa existe una baja participación por parte de los NNAJ en estas actividades, en el caso de la unidad de Arborizadora no existe registro de actividades en la vigencia 2016, existen actividades como Meditación y Fogatas afectivas donde registra asistencia de un solo joven. Todo lo anterior denota debilidades en la planeación para el desarrollo de las tres líneas de intervención que garantice como área de derecho la restitución de derechos de los NNAJ, dado que el Instituto debe establecer procesos y documentos al igual que proporcionar recursos específicos para la prestación del servicio de manera organizada así como los registros que sean necesarios para proporcionar evidencia de que los procesos de realización del producto y/o prestación del servicio resultante cumplen con los requisitos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	14 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Si bien se han realizado actividades relacionadas con estas líneas estratégicas, no se pudo evidenciar su avance, en la medida en que no se cuenta con sus parámetros, objetivos y alcance que permita programar y desarrollar las actividades que garanticen los resultados esperados en cada una de ellas, generando el riesgo de no contribuir a las metas establecidas en el proyecto y al desconocimiento de las funciones establecidas en la resolución que la constituye.

Cabe señalar que para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas y en cumplimiento de sus funciones, esta área contó con la colaboración del personal que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	N° DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO
Maira Alejandra Robles Toro	1246/2016	Prestar sus servicios profesionales en el marco del modelo pedagógico para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la dimensión humana y espiritual de los beneficiarios del IDIPRON en el marco del proyecto 971	\$26.609.000
Teresa Urrea Hernández	1485/2016	Prestar sus servicios profesionales en el marco del modelo pedagógico para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la dimensión humana y espiritual d los beneficiarios del IDIPRON en el marco del proyecto 971.	\$19.470.000
Giovany Andres Alfonso Forero	1971/2016	Prestar los servicios misionales donde la entidad lo requiera, para el desarrollo de las actividades programadas en la territorialización del proyecto pedagógico del Idipron-localidades o upis. Dirigido a NNAJ con derechos vulnerados, en el marco del proyecto 971.	\$8.755.000
Juan Carlos Tunjuelo Cerón	1972/2016	Prestar servicios de apoyo a la misión para el desarrollo de las actividades programadas hacia el fortalecimiento de la dimensión humana y espiritual de los beneficiarios del Idipron en el marco del proyecto 971 calles alternativas o donde la entidad lo requiera.	\$7.879.500
Lina Tatiana Perdomo Morales	1982/2016	Prestar sus servicios técnicos de apoyo en el marco del modelo pedagógico para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la dimensión humana y espiritual de los beneficiarios del Idipron en el marco del proyecto 971	\$14.214.000
Deiby Jhair Zaque Zaque	1989/2016	Prestar servicios de apoyo a la misión para el desarrollo de las actividades programadas hacia el fortalecimiento de la dimensión humana y espiritual de los beneficiarios del Idipron en el marco del proyecto 971 calles alternativas o donde la entidad lo requiera	\$5.253.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	15 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Giovanny Alejandro Araque Guevara	2043/2016	Servicios profesionales para la planeación y ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento de la dimensión humana y espiritual, dirigido a NNAJ beneficiarios de Idipron acorde a lo previsto en el proyecto 971 o donde la entidad lo requiera.	\$16.380.000
Johnattan Lyner Bustos.	2134/2016	Prestar los servicios de apoyo a la gestión desempeñando actividades administrativas encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución del registro y organización documental de información, según la misionalidad en el marco del proyecto 971 o donde lo requiera el servicio	\$7.004.000
Halka Otero Gelabert	2199/2016	Esta contratista llego al área en calidad de préstamo desde el área de territorio, de acuerdo a lo mencionado por el área.	\$7.004.000

TOTAL CONTRATACION	\$ 112.568.500
---------------------------	-----------------------

Sistema de Información Misional SIMI:

Una vez verificado el SIMI y de acuerdo a lo mencionado por las personas del área en la visita realizada, se observó que no existe un módulo exclusivamente para registrar las valoraciones, seguimientos y actividades realizadas por el área de Espiritualidad a los NNAJ, por lo que actualmente se ve reflejada en el **módulo de Salud** en actividades educativas de acuerdo a lo mencionado por el área y lo verificado en la auditoria, una vez se revisa esta información en SIMI se evidenció que no existe la totalidad del registro de estas actividades en el sistema de información lo que no permite visibilizar la trazabilidad de la información y la gestión del área en relación a sus líneas de intervención aplicada a los NNAJ dentro del proceso misional del Instituto. Si bien se pudo evidenciar algunos registros de talleres y demás actividades realizadas en las UPIS en el SIMI, no existe un orden lógico y de manera organizada de los mismos en cuanto a identificar a que línea estrategia pertenecen estas dinámicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	16 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014


IDIPRON
Sistema de Información Misional


BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud

Inicio
Salud
Actividades
ALVAREZ PULIDO

Fecha Actividad Desde

Fecha Actividad Hasta

Tema Nutrición

Tema Salud ESPIRITUALIDAD1/ENCUENTROS Y CONVIVENCIAS

Nombre Taller

Upi	Fecha Actividad	Id Responsable Actividad	Tema Salud		Nombre Taller	Cantidad a Capacitar
LA RIOJA	24/10/2016	79959411	ESPIRITUALIDAD1/ENCUENTROS CONVIVENCIAS	Y	ESPIRITUALIDAD1/RECORRIDOS TERAPÉUTICOS	43
LA RIOJA	24/10/2016	79959411	ESPIRITUALIDAD1/ENCUENTROS CONVIVENCIAS	Y	ESPIRITUALIDAD1/LECTURAS DE FORMACIÓN PERSONAL	43
LA RIOJA	29/10/2016	79959411	ESPIRITUALIDAD1/ENCUENTROS CONVIVENCIAS	Y	ESPIRITUALIDAD1/REFLEXIÓN	22
LA RIOJA	28/10/2016	79959411	ESPIRITUALIDAD1/ENCUENTROS CONVIVENCIAS	Y	ESPIRITUALIDAD1/AUDIO- FORO	22
LA RIOJA	28/10/2016	79959411	ESPIRITUALIDAD1/ENCUENTROS CONVIVENCIAS	Y	ESPIRITUALIDAD1/TERAPIA DE MANDALAS	22
LA RIOJA	28/10/2016	79959411	ESPIRITUALIDAD1/ENCUENTROS CONVIVENCIAS	Y	ESPIRITUALIDAD1/MOVIMIENTO RESPIRACIÓN (YOGA)	Y 22
LA RIOJA	29/10/2016	79959411	ESPIRITUALIDAD1/ENCUENTROS CONVIVENCIAS	Y	ESPIRITUALIDAD1/RECORRIDOS TERAPÉUTICOS	22
LA RIOJA	29/10/2016	79959411	ESPIRITUALIDAD1/ENCUENTROS CONVIVENCIAS	Y	ESPIRITUALIDAD1/LECTURAS DE FORMACIÓN PERSONAL	22
LA RIOJA	27/04/2017	1022349427	ESPIRITUALIDAD1/ENCUENTROS CONVIVENCIAS	Y	ESPIRITUALIDAD1/LEVANTAMIENTO DE LÍNEA DE BASE	17

NÚMERO DE REGISTROS: 9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	17 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.2

ÁREA DE SALUD

Esta área se orientada hacia brindar una asistencia integral a los NNAJ del Instituto en temas de Salud a fin de promover su bienestar a través de acciones de protección y promoción, de acuerdo a la Resolución 322 de 2016 anteriormente mencionada, el área de Salud tiene como principales funciones:

1. Verificar estado de afiliación al Sistema General en Salud del NNAJ, para su vinculación.
2. Articular esfuerzos interinstitucionales para trabajar en identificación, prevención y promoción de la salud, atención y aseguramiento en el sistema de salud y rutas de atención sin barreras.
3. Adelantar acciones de sensibilización y formación en derechos sexuales y reproductivos, hábitos y estilos de vida saludable, autocuidado e higiene.
4. Acompañar a los NNAJ a sus citas médicas en clínicas y hospitales: Médico General, Odontología, Medicina Especializada, Apoyo Diagnóstico, Urgencias y gestión para el trámite de citas, hospitalizaciones y primeros auxilios.
5. Brindar el acompañamiento técnico a los equipos sicosociales para realizar el tamizaje e identificar los niveles de consumo y riesgo de los NNAJ para orientar las acciones terapéuticas.
6. Realizar procesos terapéuticos apoyados de intervenciones de medicina alternativa para manejo de consumo problemático de sustancias psicoactivas
7. Implementar acciones pedagógicas con enfoque preventivo con participación de pares para los NNAJ con consumo no problemático.
8. Realizar examen de valoración de salud oral que conlleve a un diagnóstico con el fin de realizar el tratamiento requerido como exodoncias, tratamientos periodontales, endodoncias, tratamientos.
9. Adelantar la valorización fonoaudiología y hacer el debido seguimiento para responder a las necesidades comunicativas de los NNAJ realizando un examen diagnóstico de valoración en: audición, habla, lenguaje, pensamiento y habilidades en el aprendizaje de la lectura y la escritura y realizar un seguimiento puntual a los casos requeridos apoyándose en las áreas de sicosocial y escuela.
10. Diseñar y desarrollar estrategias educativas en nutrición y alimentación, con el fin de promover adecuados hábitos alimentarios y de vida saludables
11. Elaborar la valoración nutricional de los NNAJ (Toma de medidas antropométricas, Interpretación de Indicadores Nutricionales, Asesoría al NNAJ sobre su estado nutricional con rejilla de crecimiento y recomendaciones específicas).
12. Adelantar las actividades de Supervisión del Servicio de alimentos (planes de alimentación, verificación del cumplimiento de la minuta del día, aporte nutricional en calorías y nutrientes, verificación de características organolépticas, tiempo de comida, capacitación al personal auxiliar del servicio de alimentos, inocuidad en el transporte).
13. Adelantar en los casos que se requiera Terapia Ocupacional: grados de funcionalidad e independencia en desarrollo de actividades de la vida diaria (Procesos de auto cuidado, alimentación y vestido) y actividades básicas cotidianas (actividades académicas, laborales, familiares, esparcimiento).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	18 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

14. Realizar la rehabilitación física en casos de discapacidad por accidentes de diferente índole (congénitos o adquiridos).
15. Realizar las demás funciones asignadas.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las funciones, se realizó la solicitud de información con respecto valoraciones, acompañamientos y seguimientos que se realizaron a los NNAJ desde el área de salud y a las áreas de cocina durante el periodo evaluado, en el marco de las buenas prácticas de manufacturas:

Acciones de sensibilización

Con respecto a los talleres de sensibilización y formación en temas de derechos sexuales y reproductivos, hábitos y estilos de vida saludable y autocuidado e higiene que el área debe liderar, de acuerdo a los soportes presentados se observó que si bien se han adelantado gestiones con diferentes hospitales para la realización de talleres relacionados con VIH en las unidades de Bosa y el Oasis, así como charlas a internados y externados en lo relacionado a higiene personal, sexualidad y alimentación balanceada; no se registra una mayor cobertura que abarque la totalidad de las unidades. Por otra parte, en algunos de los registros se evidenciaron actividades relacionadas con jornadas de corte de cabello, limpieza facial y registros diarios de enfermería, lo que no responde al propósito de esta función. Se identificaron planillas de asistencias mal diligenciadas, es decir sin los campos de unidad y responsables de la actividad (M-RDE-FT-129 y M-RDE-FT-069), así como bajo nivel de asistencia teniendo en cuenta que la sensibilización se debe hacer a todos los NNAJ como estrategia de formación y prevención en temas de salud. Así mismo no se pudo evidenciar un cronograma de visitas donde se especifiquen las actividades a realizar durante esta vigencia con el fin de garantizar la oportunidad y planeación en el desarrollo de estos talleres y que dimensione los temas a tratar, unidades y su responsable.

Procesos terapéuticos apoyados de intervenciones de medicina alternativa

El área de salud a través de la estrategia de mitigación debe implementar acciones pedagógicas con enfoque preventivo a los NNAJ de los diferentes programas o modalidades de atención con consumo no problemático con el fin de reducir la vulnerabilidad al riesgo del consumo de SPA, así mismo debe realizar procesos terapéuticos apoyados de intervenciones de medicina alternativa para manejo de consumo problemático de sustancias psicoactivas. Este modelo busca reducir las conductas adictivas a SPA, la reducción de daños de quienes han consumido, la prevención de conductas delictivas y trastornos afectivos, conductuales y del desarrollo asociadas a su consumo con ayuda de la medicina alternativa y complementaria dentro de un marco de restablecimiento de derechos de los NNAJ en situación de vulnerabilidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	19 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Una vez analizada la información reportada por el área respecto a las acciones pedagógicas, se observa que estas actividades se limitan únicamente a las unidades de la Florida, el Oasis, la 27 y el Perdomo en su mayoría y únicamente en los meses de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2016, al revisar los soportes de asistencias no fue posible validar e identificar el nivel de impacto de a estas actividades ya que no se diligenciaron en su totalidad, las cuales se soportan mediante informes semanales que en su mayoría carecen de una metodología clara y del resultado de la actividad de mitigación con el fin de poder medir su eficacia.

Esta estrategia de mitigación luego de realizar un diagnóstico individual donde se tiene en cuenta aspectos como la cantidad de sustancia consumida, trastornos de base o generados tanto de tipo médico general o psiquiátrico, las fortalezas y debilidades particulares del paciente y el contexto social en el cual el individuo se desenvuelve y el sitio donde va a ser tratado, comienza con la intervención de la medicinas alternativas dentro de las cuales se encuentran la Acupuntura, Electro acupuntura, Auriculoterapia, Auriculopuntura y Auriculomedicina: Sistemas Chino y Europeo, Técnicas corporales chinas, Osteopatía y terapia craneosacral. Este proceso de intervención actualmente se realiza sin los respectivos diagnósticos para su vinculación, en las unidades de la Rioja, la 32, la florida, Oasis y Perdomo, no se evidenciaron charlas relacionadas con esta estrategia de mitigación a las unidades con el fin de que se conozcan los beneficios, sus características y los riesgos del programa, lo que va en contra del procedimiento Medicina Alternativa CÓDIGO M-RDE-PR-010.

Por otra parte, no se evidencio la hoja de ruta para dar cumplimiento con los objetivos y metas establecidas en la disminución de consumo para la vigencia 2016 en temas de cobertura y atención, en el medida en que no existen soportes en relación a la existencia de cronogramas de visitas del equipo a las unidades, metas en la disminución de consumo y los indicadores de gestión como herramientas de medición que permitan determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de las alternativas en medicina, lo que no es posible identificar cuantos casos exitosos existen en el Instituto frente a esta estrategia y si cumple con su objetivo principal, teniendo en cuenta que la planificación implica el anticipar los resultados que la entidad desea alcanzar y determinar las medidas necesarias para su cumplimiento.

Estrategias educativas en nutrición y alimentación

Con el fin de promover adecuados hábitos alimentarios y de vida saludables a los NNAJ del Instituto, el área de salud debe diseñar y desarrollar estrategias educativas en nutrición las cuales deben ir orientadas a satisfacer sus necesidades nutricionales y que les permita adquirir herramientas para ejercer autonomía en la toma de adecuadas decisiones en el auto cuidado. Una vez fue analizada la información reportada por el área en cumplimiento a esta actividad, es soportada únicamente por medio de planillas de asistencia a estas charlas en las diferentes unidades del Instituto en la vigencia 2016, lo que no permitió por una parte realizar una evaluación del contenido y metodología educativa utilizada para su desarrollo, en la medida en que no se contó con fichas metodológicas que den claridad frente a los temas a tratar, los objetivos, recursos utilizados y la forma como se evalúan los temas; y por el otro, medir en los participantes el nivel de aprendizaje de los temas tratados en salud y alimentación con el fin de mejorar sus hábitos nutricionales. Adicionalmente revisadas estas planillas de asistencia, se pudo



PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
		VERSIÓN	01
FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	21 de 88
		VIGENTE DESDE	13/11/2014

[illegible]

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	01
			PÁGINA:	22 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Seguimientos de Supervisión al Servicio de alimentos

En cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 que tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

En tal sentido, el área de Salud realiza seguimientos mensuales con el fin de velar el cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura y realizar capacitaciones al personal de las cocinas en diferentes temas relacionados; una vez revisado lo soportado por el área se evidencia capacitaciones en cuanto a BPM y la verificación de su cumplimiento, criterios de aceptación y rechazo de materia prima en los servicios de alimentos, desperdicios, preparación, higienización y almacenamiento de los alimentos entre otras; así como visitas mensuales a las unidades por parte del área donde se evalúan las cocinas en aspectos como operaciones de saneamiento, menaje y equipos, personal manipulador, almacenamiento, producción y ciclos de menú para lo cual se diligencia un formato llamado *Acta de acompañamiento y asesoría técnica servicio de alimentación* COD M-RDE-FT-086 por parte de las ingenieras.

Una vez revisadas estas actas se encontró que en algunos casos no se diligenciaron los porcentajes de cumplimiento de los aspectos mencionados, lo que no permite medir los avances o mejoras presentadas en relación a las BPM y al servicio de alimentación en las UPIS:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	23 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Rioja

	PROCESO	RESTITUCIÓN DE DERECHOS	CÓDIGO	M-RDE-FT-006
	FORMATO	ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TÉCNICA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	VERSIÓN	01
			PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	29/12/2014

9	ÁREA PARA LA HIGIENIZACIÓN DE UTENSILIOS Y MENAJE	CALIF	EXIGENCIAS
9.1	¿El área de lavado de loza de los beneficiarios se encuentra en excelente estado de orden y limpieza?	2	Piso con grasa
9.2	¿Los pisos se mantienen sin exceso de humedad?	1	
9.3	¿Los procesos de limpieza, desinfección y secado de utensilios y menaje, se realiza de acuerdo con lo establecido en el manual de saneamiento básico? Verifique que no se utilice toallas de tela para el secado y se cuente con la tabla de desinfección.	1	
9.4	¿Se cuenta con recipiente de uso exclusivo para la desinfección de vajilla, rotulado y en buenas condiciones higiénico sanitarias?	2	El proceso es parcial.
9.5	¿Se cuenta con un espacio cerrado para almacenar el menaje previamente lavado y desinfectado y evitar su exposición al medio ambiente?	2	

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO VISITA ACTUAL:

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ÚLTIMA VISITA:

COMPROMISO Y SUGERENCIAS	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO
Mejorar el orden de los diferentes áreas de la cocina - vitriolo en el lavadero de agua	personal de cocina	inmediato permanente	
Seguir limpieza de los perechamientos de limpieza y desinfección.	personal de cocina	inmediato permanente	
Evaluar las areas cocina de baño	personal de cocina	permanente	
Parabarro a quince de agosto en un mismo lugar	personal de cocina	inmediato permanente	
Evitar contaminación de alimentos (parabarro) con buenas hábitos higiénicos	personal de cocina	inmediato permanente	
Hacer una adecuación de parabarro	personal de cocina	inmediato permanente	

Realizado por: **Natalia Ortega**
 Nombre: **Natalia Ortega**
 Firma: *[Firma]*

Encargado: *[Firma]*
 Nombre: *[Firma]*
 Firma: *[Firma]*

Jefe de Cocina:
 Nombre: *[Firma]*
 Firma: *[Firma]*

Actualizar rotulo bodega abunda
 no exponer prod. al ambiente.
 garantizar to de juegos y ensaladas

Jefe de cocina
 2 días
 P. cocina

Producto de las vistas a las Unidades seleccionadas se evidenció que no hay coherencia con las actas de acompañamiento, toda vez que no se han registrado las debilidades en temas de almacenamiento, situación que persisten en las cocinas por cuanto se observaron alimentos mal almacenados, proteicos refrigerados junto con el fruver, excedentes de alimentos, Kardex desactualizado, falta de estantería para almacenamiento y orden así como áreas sanitarias en zonas de almacenamiento como es el caso de la Rioja, lo que va en contra del instructivo Almacenamiento de Alimentos Código M-RDE-IN-010 establecido por el Instituto. En el mismo sentido se encontraron básculas en mal estado como es el caso de la cocina de la Unidad de la 27 y del Oasis, razón por la cual no es posible que se diligencie el formato de *Control en recepción de alimentos* por parte de la unidad ya que no se tiene el peso verificado, se observaron casos de verificación por parte de la ingeniera del área de salud sin tener en cuenta esta situación, es decir un revisado de algo que no se pesó. Así mismo, no hay claridad por parte de las unidades especialmente por las jefes de cocina en cuanto a quien debe revisar este formato de control, encontrándose algunos sin firmar lo que evidencia la falta de efectividad en el control establecido para la cantidad y calidad de las materias primas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	24 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Planilla sin control

FECHA DE INGRESO		PROCESO	FORMATO	RESTITUCIÓN DE DERECHOS		CÓDIGO	SE-SEG-FT-007						
				CONTROL EN RECEPCIÓN DE ALIMENTOS		VERSIÓN	01						
						PÁGINA:	1 de 1						
						VIGENTE DESDE	25/08/2015						
DEPENDENCIA: UPI RIOJA													
AÑO: 2017													
DD	MM	ALIMENTO	CANTIDAD (L - Kg - g)	CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD					FECHA DE VENCIMIENTO	Nº DE LOTE	FECHA DE PRODUCCIÓN	OBSERVACIONES	
				COLOR	OLOR	TEXTURA	EMPAQUE	TRANSPARENCIA	TEMPERATURA °C	DD	MM	AA	
07	03	Picina	35.5	B	B	B	B	B	-2°C	13	03	17	06307
07	03	Pechuga	59	B	B	B	B	B	-2°C	13	03	17	06307
07	03	Molida	19.050	B	B	B	B	B	0°C	16	03	17	3200
07	03	Asar	4.610	B	B	B	B	B	0°C	31	03	17	3200
07	03	Pulpa Cerdo	23.830	B	B	B	B	B	0°C	26	03	17	3200
07	03	Salchicha	7	B	B	B	B	B	0°C	01	04	17	4368
07	03	Helado	135	B	B	B	B	B	-12°C	01	08	17	020717
10	03	Schlagmiga	18.380	B	B	B	B	B	2°C	13	04	17	3584
10	03	Molida	23.610	B	B	B	B	B	2°C	18	03	17	3202
10	03	Jamón Tradicional	3.000	B	B	B	B	B	2°C	12	04	17	4378
10	03	Quesos asar	81.800	B	B	B	B	B	2°C	02	04	17	3202
10	03	Pulpa Cerdo	23.250	B	B	B	B	B	2°C	29	03	17	3203
10	03	Chorizo Antiguo	18	B	B	B	B	B	2°C	10	04	17	4376
10	03	Molida	18.000	B	B	B	B	B	2°C	29	03	17	4379
10	03	Tamales	145	B	B	B	B	B	40°C	19	03	17	0317
10	03	Mojana	44	B	B	B	B	B	-20°C	21	08	17	32017
13	03	Avena	135	B	B	B	B	B	4°C	07	05	17	384

RECIBIDO POR: J. L. Ospina REVISADO POR: [Redacted]
 CARGO: JEFE de Oficina CARGO: [Redacted]
 FIRMA: [Redacted] FIRMA: [Redacted]

En materia de las visitas realizadas por parte del equipo de ingenieras de alimentos con el fin de mitigar los riesgos en cuanto a cierres de cocinas por parte de la Secretaria de Salud en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, el área de salud realiza acompañamientos donde se evalúan aspectos relacionados con BPM (*Buenas prácticas de manufactura*), la calidad de los alimentos y la aplicación de controles en las área de cocinas, así como informes semestrales donde se realiza un diagnóstico a los perfiles sanitarios de las diferentes unidades donde se mencionan los porcentajes de cumplimiento en materia de infraestructura, menaje y equipos, personal manipulador, abastecimiento entre otras, el cual va dirigido a las subdirecciones de métodos y financiera para que desde estas se den instrucciones para el mejoramiento de estos aspectos y lograr el aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio de alimentos en la UPIS.

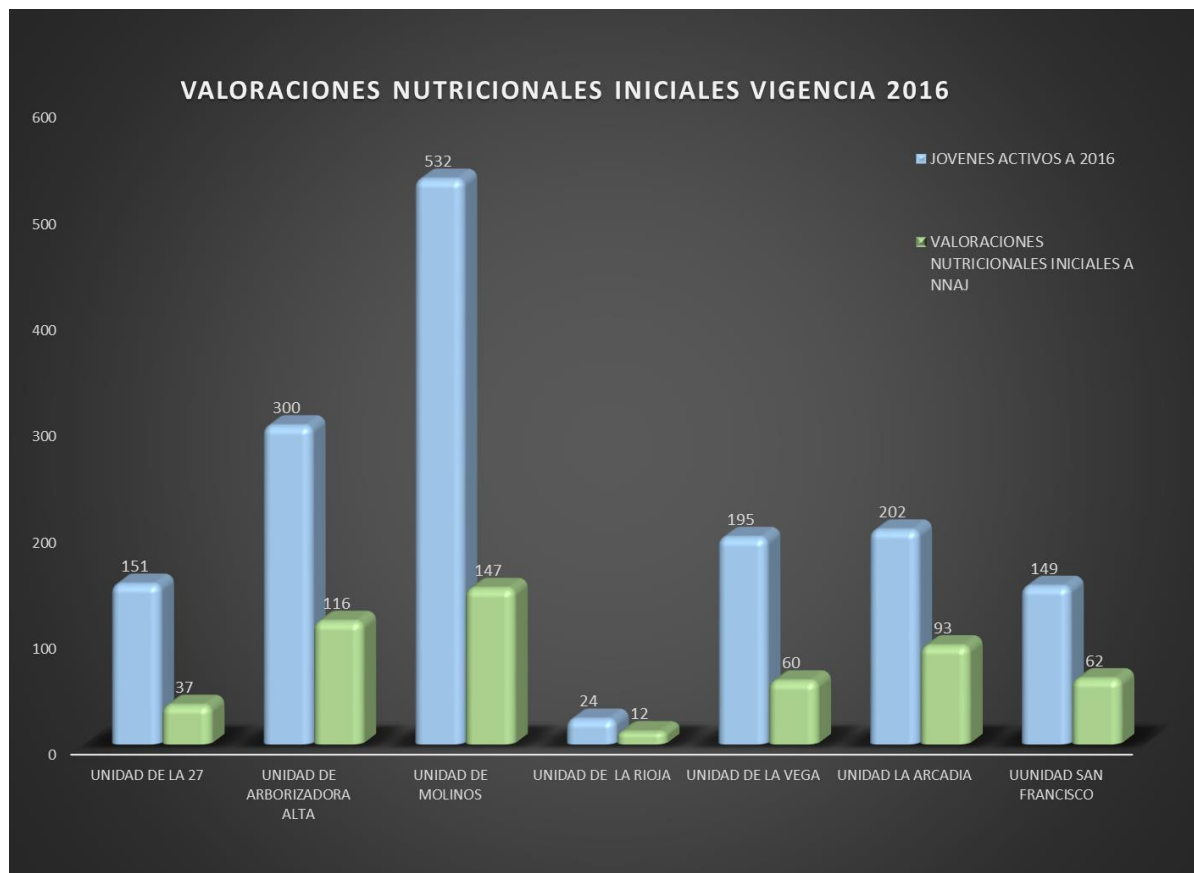
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	25 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Valoraciones iniciales

Una vez los NNAJ ingresan al Instituto como parte del proceso de restitución de derechos y en cumplimiento de la ley 1098 de 2006 “*Por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia*” el Idipron por medio del área de salud, debe realizar valoraciones en estado de salud física (odontología, vacunación, nutrición y fonoaudiología), como el estado de afiliación al sistema de salud y seguridad social con el fin de detectar, prevenir y atender de manera oportuna las deficiencias con las que ingresan, así mismo se deben realizar seguimientos periódicos para medir su evolución como parte del proceso. Con el ánimo de analizar el cumplimiento en cuanto a valoración nutricional (Toma de medidas antropométricas, Interpretación de Indicadores Nutricionales sobre su estado nutricional) y poder evidenciar la gestión realizada por parte del equipo nutricional, se solicitó a la oficina asesora de planeación una base de datos con los NNAJ activos al 2016 de acuerdo a lo reportado en el SIMI, los cuales presentan fechas de ingreso de años anteriores en las unidades que se tomaron como muestra para esta auditoría, cabe mencionar que estas valoraciones iniciales permiten conocer la magnitud de los problemas de nutrición para ofrecer elementos para la planeación de las intervenciones nutricionales y acciones en promoción de la salud. A continuación se muestran los resultados de estas verificaciones:

UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL	JOVENES ACTIVOS A 2016	VALORACIONES NUTRICIONALES INICIALES A NNAJ
UNIDAD DE LA 27	151	37
UNIDAD DE ARBORIZADORA ALTA	300	116
UNIDAD DE MOLINOS	532	147
UNIDAD DE LA RIOJA	24	12
UNIDAD DE LA VEGA	195	60
UNIDAD LA ARCADIA	202	93
UUNIDAD SAN FRANCISCO	149	62

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	26 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



Como se observan en las gráficas, existe un bajo cumplimiento de las valoraciones iniciales nutricionales de los NNAJ por parte del área de salud, en algunos casos existen jóvenes sin valoración inicial pero con reportes de seguimiento nutricional, razón por la cual existen debilidades en las acciones de promoción y prevención nutricional ya que no se realiza en su totalidad la verificación en cuanto a la garantía de los derechos una vez ingresan los jóvenes al Instituto, así como falencias en el cumplimiento de los procedimientos establecidos por área. De la misma manera se evidenció el mismo comportamiento en los casos identificados de seguimientos sin una previa valoración nutricional inicial en las unidades seleccionadas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

PROCESO

SEGUIMIENTO Y EVALUACION A
LA GESTION

CÓDIGO

S-SEG-FT-007

VERSIÓN

01

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

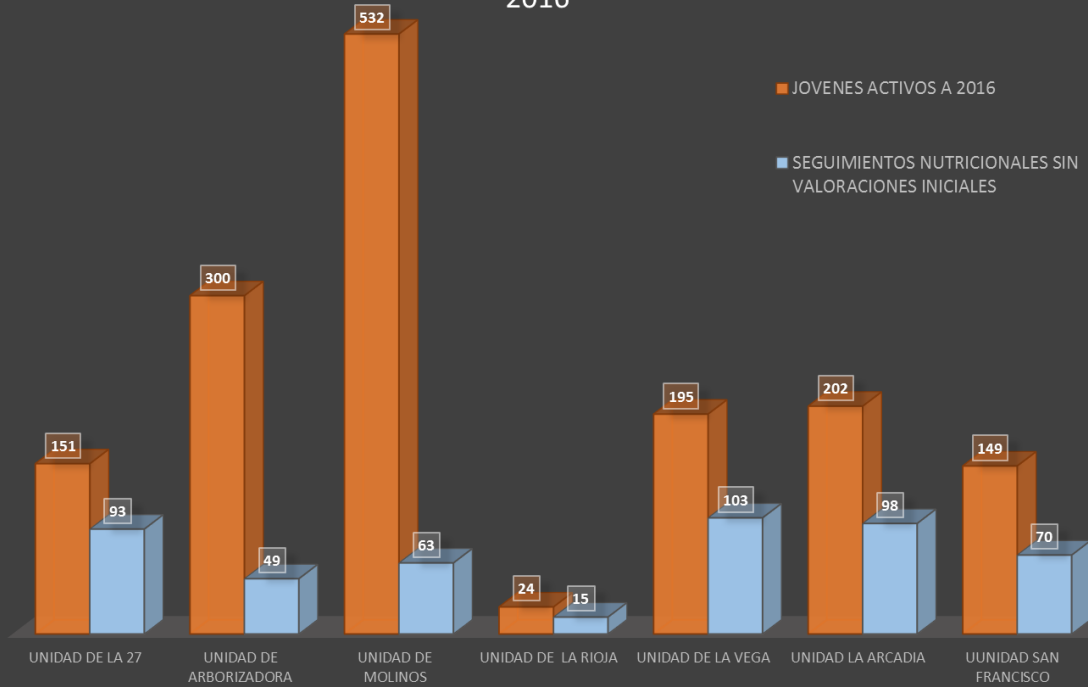
PÁGINA:

27 de 88

VIGENTE DESDE

13/11/2014

SEGUIMIENTOS NUTRICIONALES SIN VALORACIONES INICIALES VIGENCIA 2016



Dentro de las valoraciones iniciales que se realizaron durante el periodo evaluado se encuentra la de odontología, que de acuerdo al SIMI la cobertura en la atención a los NNAJ en las unidades seleccionadas correspondió:

VARIABLES	RIOJA	LA 27	ARBORIZADORA ALTA	MOLINOS	SAN FRANCISCO	LA ARCADIA	LA VEGA
JOVENES ACTIVOS A 2016	24	151	300	532	149	202	195
VALORACION ODONTOLOGIA	8	50	1	3	60	91	94

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	28 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



Tal como se observa, en cuanto a las valoraciones iniciales en Odontología se registró un bajo nivel de cumplimiento, todas las veces que del total de los jóvenes tomados como muestra de las siete (7) unidades los cuales se encuentran activos a 2016, se observa un cumplimiento del 19,8% en valoraciones odontológicas, lo que va en contra del marco normativo de infancia y adolescencia en cuanto a verificar el estado de salud física y el estado de nutrición y vacunación, así como del Instructivo *Proceso de Permanencia de Niños, Niñas y Adolescentes en el Idipron*.

Acerca de los instrumentos y equipos que utiliza el grupo de odontología para su labor, en la visita realizada a la unidad de Arborizadora alta se observó una unidad odontológica portátil e instrumentación sin ningún tipo de uso y en riesgo de deterioro, este equipo se compró por un valor de \$2.192.400, el cual no se ha utilizado hace 3 años aproximadamente de acuerdo a lo mencionado por la responsable de la unidad, lo que conlleva a un posible detrimento público por deterioro a causas diferentes al desgaste natural que sufren los elementos o bienes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	29 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Unidad Odontológica en riesgo de deterioro



Instrumentación sin ningún tipo de uso



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	30 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Servicio de Enfermerías en las Unidades

Uno de los objetivos del área de salud desde la enfermería, es el brindar los primeros auxilios y el acompañamiento a los NNAJ en caso de presentarse situaciones de salud que lo requieran en las Unidades de Protección Integral o en los diferentes espacios donde se realicen actividades pedagógicas con las precauciones para brindar atención en caso de accidente, también realizan el acompañamiento a los NNAJ a las EPS a citas médicas en clínicas y hospitales: Médico General, Odontología, Medicina Especializada, Apoyo Diagnóstico, Urgencias y gestión para el trámite de citas, hospitalizaciones o cuando sea necesario al igual que la verificación de estado de afiliación al Sistema General en Salud del NNAJ, para su vinculación; una vez se revisaron los reportes de estas afiliaciones en el SIMI y la actualización en el sistema en relación a modificaciones de EPS, se observan falencias en cuanto a que no se registran las afiliaciones en el SIMI, en el caso de la Rioja se evidenciaron 15 jóvenes sin reporte de afiliación, así mismo se observaron datos desactualizados en el sistema lo que no permiten tener una información real y oportuna en casos de emergencia.

Al verificar el cumplimiento del área de salud en cuanto al cubrimiento del servicio de enfermería en las diferentes unidades del Instituto modalidades de internado y externados en la vigencia 2016, y dada la importancia en la asistencia de primeros auxilios y los seguimientos médicos que se realizan por medio de las auxiliares de enfermería a los NNAJ, no se pudo evidenciar la asistencia permanente del servicio de enfermería en la unidad de Arborizadora, además se pudo constatar que hubo unidades que no contaron con auxiliar de enfermería en diferentes periodos del segundo semestre, como es el caso de Normandía unidad donde se desarrolla la estrategia ESCNNA que no contó con auxiliar de enfermería para el primer semestre vigencia auditada, situaciones que constituyen riesgos ante eventos inesperados que puedan afectar la salud de los NNAJ, así como desactualización en el sistema de información misional respecto a los diagnósticos y ordenes médicas, y una falta de acompañamiento al proceso de citas médicas cuando se requiera y a las posibles falencias en afiliaciones a salud.

El día 18 de mayo el equipo auditor realizó la vista a la Unida de alborozadora alta, la cual no pudo ser atendida por parte de la auxiliar de enfermería ya que se encontraba cubriendo el servicio en otra unidad, este mismo día se presentó un incidente en la unidad donde hubo una riña y uno de los jóvenes salió herido, situación que fue atendida en primeros auxilios por parte de la facilitadora de la unidad al no contar con la enfermera, el joven fue desplazado inmediatamente al centro de salud pero una vez se verifico si se encontraba activo en la EPS, se observó **que no se encontraba afiliado**. Esto evidencia una falta de control y seguimiento en las afiliaciones a salud una vez ingresan los jóvenes al Instituto, lo que ratifica la observación anteriormente mencionada en relación a la falta de acompañamiento permanente por parte de las auxiliares de enfermería.

Por otra parte, se verificaron los botiquines de las unidades con el fin de verificar su cumplimiento en cuanto a su contenido básico para atender casos de primeros auxilios y a su vez el conocimiento por parte de las enfermeras con respecto al Manual de Primeros Auxilios establecido por el Instituto, el cual busca prevenir complicaciones a los NNAJ en caso de presentarse situaciones de salud que lo requieran o eventos adversos en las Unidades o en los diferentes espacios que se realizan las estrategias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	31 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

pedagógicas. Una vez realizada esta revisión, en el caso de los botiquines se evidenciaron falencias en la existencia de los elementos básicos para primeros auxilios como tapabocas, guantes, vendas, antisépticos y vendas adhesivas, elementos esenciales para atender cualquier tipo de emergencia que se pueda presentar. Así mismo se evidenció desconocimiento del *Manual de Primeros Auxilios* por parte de las auxiliares de enfermería de las unidades visitadas el cual da los lineamientos básicos de atención ante posibles eventos y las precauciones y recomendaciones que se deben tener en cuenta para brindar atención en caso de accidentes.

Teniendo en cuenta la importancia de estas planillas como controles y evidencia de consultas, control de existencias y asistencias a diferentes actividades, se observaron debilidades en su diligenciamiento como se observa a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud		PROCESO RESTITUCION DE DERECHOS		CÓDIGO M-RDE-FT-129	
FORMATO		REGISTRO DIARIO DE CONSULTA		VERSIÓN 01	
				PÁGINA 1de 1	
				VIGENTE DESDE 25/05/2015	

UPI: Oasis TIPO DE POBLACION: Habitante calle
 FECHA: Diciembre 8/2016 HORA DE ENTRADA: _____ HORA DE SALIDA: _____
 TIPO DE CONSULTA: ☐ MEDICA ☐ DENTOLÓGICA ☐ HIGIENE ORAL ☐ OTRO, ¿CUAL?: _____

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	TIP DOC	N° DOCUMENTO	EDA D	MOTIVO DE CONSULTA O PROCEDIMIENTO	DX	REMISION	FIRMA PACIENTE
✓	Caicedo	Sanchez	Day sy.	cc	1013600356	28	Valoración	Perio donal h's caries		DESR
✓	Puila	Sanchez	Genny Marcelo	cc	1013623257	26	Valoración	Caries Gingivitis		Marcela A.
✓	Cardenas	Tarfan	Michel	cc	1023972259	24	Valoración	Caries Gingivitis		MICHEL TAFAN
✓	Rodriguez	Villado	Yosine Vanese	cc	1030669896	20	Valoración	Gingivitis		Yosine R.
✓	Garcia	Abadía	Erlin Johan	cc	1026576211	22	Valoración	Caries Gingivitis		Erlin J.
✓	Rico	Rico	Keidy Johana	cc	1016090065	23	Valoración	Gingivitis caries		KEIDY RICO

NOMBRE Y FIRMA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA: _____
 FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL: _____
 NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA U: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

PROCESO

SEGUIMIENTO Y EVALUACION A
LA GESTION

CÓDIGO

S-SEG-FT-007

VERSIÓN

01

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

PÁGINA:

32 de 88

VIGENTE DESDE

13/11/2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

PROCESO

RESTITUCIÓN DE DERECHOS

CÓDIGO

M-RDE-FT-069

FORMATO

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSIÓN

01

PÁGINA

1 de 1

VIGENTE DESDE

20/11/2014

UPI

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	ACTIVIDAD	FIRMA NIÑO (A) O JOVEN	NOMBRE ACUDIENTE*	FIRMA ACUDIENTE*
	Andres Garcia	1001543430				
	Ferlin Gamboa	1026676211				
	Kelin Nieto	103157023				
	Javier Ayala	1077084122				
	José L. Alonso	1121875005				
	Jhon Casas	N.T.				
	Diego Luna	1072925710				
	Jhon Estupinan	1049617913				
	Luis Valencia	1031137044				
	Jhonatan Agudelo	1037369128				
	Alan Lopez	1012404281				
	Brandon Duarte	1218214327				
	Daniel Lopez	1016028014				
	Jhon S. Caballero	1007398536				
	Jhonatan Nino	1030572364				
	Germán Castillo	1013650036				
	Leonardo Ortiz	1016047395				
	Balby Lopez	98052160766				
	Bryan Monsa	1016075555				

*El nombre y firma del Acudiente aplica para las intervenciones que se realicen con estos.

Dupm H.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	33 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Como instrumento de control el formato Kardex de medicamentos no se diligencia de manera correcta:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud		PROCESO	PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y JOVEN CON DERECHOS	CÓDIGO	M-PIN-FT-
		SUBPROCESO	PERMANENCIA	VERSIÓN	02
		FORMATO	KARDEX INVENTARIO MEDICAMENTOS	PÁGINA	1de 1
				VIGENTE	18/03/2014

UPI : RIOJA 2017

MES	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD EN INVENTARIO	ENTRADAS EN EL MES	SALIDAS EN EL MES	EXISTENCIA ACTUAL
MARZO	AGUA DEETILADA	BOLSA X 500ML		11 16	1			1
	CALAMINA	FRASCO X 120 ML	8,00%	1 14	0			0
	ACETATO DE ALUMINIO	FRASCO	120ML	10 16	0			0
	GUAYACOLATO	JARABE	120 ML	10 14	0			0
	GLICERINA	FRASCOX30ML		12 16	29			20
	LAGRIMAS ARTIFICIALES	FRASCO	15ML	9 15	0			0
	BLOQUEADOR DE SOL	TUBO 60Gm		12 15	0			0
	ALGODÓN	BOLSA X 100Gr		6 17	0			0
	VASELINA	FRASCO X 200 UNI		2 16	0			0
	SULFADIAZIN	TUBO X30 Grms		10 15	0			0
	HIDROCOTISONA			9 14	0			0
	BATAS DESECUABLES				0			0
	BOLSA PARA ESTERILIZACIÓN	PAQUETE X 200 UNI			166			100
	IBUPROFENO	TAB	400 GR	10 14	0			0
	ESPAADRAPO MICROFIBRA	ROLLO	1/2 x 5 yards		1			1
	ACETAMINOFEN	TAB	500 GR	10 17	126			0
	VITAMINA C	CAJA 100 TAB	500MG	8 15				0
	GENFARGRIP	CAJA X 100 TAB		10 14	0			0
	HIDROXIDO DE ALUMINIO	SUSPENSIÓN	360ML	7 17	0			0
	CURAS	CAJA X 100 UNIDADES		10 16	200			100
	CHAMPIOJO	FRASCO	60 ML	11 15	4			2
	GASA ESTÉRIL	7,5 x 7,5 cm		7 17	0			0
	GASA ESTÉRIL	10X10 cm		3 17	0			0
	SALES	CAJA X 30 UNI		9 15	0			0
	HYDRATACIONAL TAPABOCAS	CAJA X 50 UNIDADES		2 19	0			0
	CABESTRILLO	TALLA LXL., SM			1			1
	YODOPOVIDO	FRASCO AL 8%	120ML	10 15	0			0
	SABANAS	1.90X0.90X1MT		7 14	5			3
	TOALLA	PAQUETE X 3 UNID			0			0
	GORROS QUIRURGICOS	BOLSAX 100			58			58
	VAENDA ELASTICA	3 X 5		7 14	0			0
	VENDA ELASTICA	2 X 5		11 14	0			0
	VENDA ELASTICA	5 X 5		11 14	0			0
	VENDA ELASTICA	6 X 5		11 14	2			0
	VENDA ELASTICA	4 X 5		9 14	0			0
	APLICADOR	PAQUETE X 20 UNID		5 17	50			30
	BAJALENGUA	BOLSA X 20 UNIDADES		3 17	3			2
	GASA	ROLLO	1	11 14	0			0
	GEL PARA MANOS	FRASCO	120ML	2 15	0			0
	Gel antibacteria (alcohol)	GALON	3500 CC.		2			1
	YODOPOVIDO	GALON	3500 C	9 14	0			0
	AGUA	FRASCO	120ML	9 14				0
	ACEITE	FRASCOX 120ML		6 15	0			0
	MINERAL	TIRA X 100 UNIDADES		9 16	100			0
	PRESERVATIVOS							0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	34 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Sistema de Información Misional SIMI:

Una vez verificado el SIMI, se observó que con respecto a la información que se registra en cuanto al estado de afiliación de los jóvenes al sistema general de salud se encuentra desactualizada, por otra parte en el módulo de salud se vienen registrando actividades que corresponden a las áreas de espiritualidad y Sicosocial, lo que no es pertinente ya que uno de los objetivos de este sistema de información es llevar la trazabilidad de la información y gestión respecto a las diferentes intervenciones que se realizan para la restitución de los NNAJ desde estas área de derecho, se puede concluir que este sistema de información misional no cumple con su finalidad debido a que no se ingresan los registros de manera organizada y por otra parte se encuentra desactualizado con respecto a la operatividad o dinámicas de las áreas, lo que impide tener una información de manera oportuna y veraz respecto a la gestión de los procesos misionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	35 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.3

ÁREA DE PSICOSOCIAL

El área psicosocial tiene en su línea base de intervención a profesionales en Psicología y Trabajo Social que desarrollan procesos enfocados en la búsqueda de la reconstrucción de los vínculos afectivos y el fortalecimiento de la red de apoyo familiar, así mismo, comprende el conjunto de acciones tendientes a promover la participación activa y permanente de la red familiar con el NNA, y a restablecer las relaciones entre éste y su familia cuando no se encuentra activa esta red de apoyo.

Como estrategia de análisis de gestión del área psicosocial, se retoman las responsabilidades propias de las disciplinas que la conforman (Psicología y Trabajo Social), a partir de lo evidenciado en la revisión del Sistema de Información Misional y de las historias sociales de cada una de las unidades visitadas.

Con el fin de evaluar la eficacia de estas actividades de intervención en el Instituto, se realiza la verificación de los procesos desarrollados por el área psicosocial en las Unidades de Protección Integral La 27, Arborizadora, La Vega y La Rioja, donde se presta la atención a NNAJ en condiciones de vulnerabilidad y fragilidad social. Como herramientas de análisis se aborda el Sistema de Información Misional de la Entidad; siendo la herramienta tecnológica formalmente establecida, la historia social; entendida como el acervo documental del proceso de cada NNA y las bases planas; concebidos como documentos en Excel con los que se busca sistematizar la información producto de los formatos inexistentes en SIMI.

Para el análisis de la información reportada por el área psicosocial, se retoman las funciones específicas del área que por acto administrativo se adjudican y las acciones desarrolladas por los equipos psicosociales en las Unidades de Protección Integral, en cumplimiento con la línea técnica que da el área.

Esta área tiene las siguientes funciones las cuales fueron establecidas mediante resolución 322 del 16 de agosto de 2016:

1. *Formular los lineamientos institucionales sobre la prestación de los servicios de atención integral con enfoque psicosocial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta ciclo vital, sexo, género, condiciones físicas y demás parámetros pertinentes, haciendo seguimiento y evaluación.*

El Área Psicosocial formula durante el año 2016 la Estrategia de Atención Integral con Enfoque Psicosocial como documento orientador del quehacer profesional, con el que se busca dar línea técnica general para toda la intervención en las Unidades de Protección Integral y otros espacios de abordaje de tipo territorial. Aunque la estrategia apunta al mejoramiento de los procesos de articulación entre las Áreas de Derecho y el ajuste de los planes de trabajo orientados a la atención individual y grupal de los NNAJ y sus familias, no es un documento formalmente avalado y codificado por la Oficina Asesora de Planeación, por tanto no está categorizado como procedimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	36 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

o instructivo dentro del Sistema Integrado de Gestión. Aun así, fue socializado a los equipos psicosociales ubicados en la Unidades de Protección Integral durante el año 2016, como parte de una estrategia de inducción y reinducción a los profesionales del área, tal como se evidencia en las actas aportadas por la misma como soporte del cumplimiento de la función.

2. *Establecer y socializar con los equipos profesionales de los diversos espacios de intervención, las directrices para atención integral con enfoque sicosocial de los sistemas familiares de los NNAJ, de acuerdo con la normatividad vigente.*

El área ha construido y socializado con el equipo de trabajo (Trabajo Social y el Psicología) unos instrumentos que responden en su aplicación y periodicidad a los contextos y grupos poblacionales propios de cada unidad. A continuación se refleja mediante gráfico la línea técnica que busca direccionar la acción interdisciplinaria y posterior a este, la definición y objetivo de cada instrumento, así como su aplicación en las Unidades de Protección Integral abordadas durante la auditoria.

Los instrumentos diseñados por el área son para el diagnóstico y la intervención de la población, en la primera categoría se encuentra la Valoración Inicial (Psicología, Trabajo Social y Psicosocial), la caracterización familiar y el VESPA; para la segunda categoría se encuentra la intervención psicosocial.

ÁREA DE DERECHO	DISCIPLINA	PRODUCTO	PERIODICIDAD		
			Internado	Externado	Habitante de calle externado
PSICOSOCIAL	TRABAJO SOCIAL	Valoraciones Sociales Iniciales	1 Vez durante el ingreso a internado (Se realiza durante el primer mes de permanencia)	1 Vez durante la permanencia en externado (Se realiza durante el primer mes de permanencia)	El joven llega con Valoración Psicosocial o teniendo en cuenta que ha cumplido con mínimos de permanencia en Oasis para aspirar al internado.
		Intervenciones Familiares	De acuerdo a la necesidad del proceso y desde las distintas estrategias de intervención.	De acuerdo a la necesidad del proceso y desde las distintas estrategias de intervención.	De acuerdo a la necesidad del proceso y desde las distintas estrategias de intervención.
		Fichas de Observación y Seguimiento	Cada vez que se genere una acción o gestión frente al proceso	Cada vez que se genere una acción o gestión frente al proceso	Cada vez que se genere una acción o gestión frente al proceso
		Caracterizaciones	Como mínimo 1 visita domiciliaria cada año de permanencia y/o cuando una	Cuando se requiera para su proceso de atención.	No aplica. De manera extraordinaria cuando el proceso lo requiere.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	37 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

			situación de vulneración o inobservancia la requiera		
	PSICOLOGIA	Intervenciones Psicosociales (Terapéuticas)	De acuerdo a la necesidad del proceso y desde las distintas estrategias de intervención.	De acuerdo a la necesidad del proceso y desde las distintas estrategias de intervención.	De acuerdo a la necesidad del proceso y desde las distintas estrategias de intervención.
		VESPA Inicial	1 Vez durante el ingreso a internado (Se realiza durante el primer mes de permanencia)	1 Vez durante el ingreso a internado (Se realiza durante el primer mes de permanencia)	1 Vez durante el ingreso a internado (Se realiza durante el primer mes de permanencia)
		VESPA Seguimiento	Se aplica cada tres meses luego del VESPA inicial.	Se aplica cada tres meses luego del VESPA inicial.	Se aplica cada tres meses luego del VESPA inicial.
	NOTA ACLARATO RIA:	La Valoración Social Inicial y la Valoración Psicológica Inicial se unen en un solo formato a partir del día 01 de julio de 2016. Es de aclarar que este formato no se encuentra en SIMI, por tanto su evidencia es física o en base plana.			

3. *Coordinar y liderar los procesos de atención que llevará a cabo el equipo sicosocial contratado para tal fin, en los diversos espacios de intervención del IDIPRON.*

La categoría de intervención a la que se hace alusión se registra en el Sistema de Información Misional, a continuación, se hace la descripción del instrumento y luego un registro de su aplicación en las Unidades de Protección Integral. Así mismo, se retoma la intervención grupal en relación con los talleres, la participación de la población en los mismos y las temáticas desarrolladas como insumo de análisis.

➤ Intervención Psicosocial

Instrumento no parametrizado que permite registrar el detalle de las intervenciones o abordajes de Trabajo Social y psicología con los NNAJ. Este instrumento está disponible para el profesional en el SIMI, por tanto la totalidad de intervenciones de las dos disciplinas deben verse reflejadas en la herramienta tecnológica. Las intervenciones familiares no cuentan con una frecuencia establecida por el área Psicosocial dado que responden a las demandas de cada proceso desde su particularidad, sin embargo, es necesario establecer mínimos frente a las intervenciones, teniendo en cuenta que existen unas condiciones particulares que representaron motivo de ingreso a la institución. El vacío en la línea técnica frente a la periodicidad del instrumento en el marco de la intervención, es un riesgo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	38 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

materializado que se representa en la evidente ausencia de acciones profesionales, tal como se evidencia a continuación.

Intervención Psicosocial Individual UPI Rioja

Para el análisis de las intervenciones Psicosociales (Trabajo Social y Psicología) en la UPI Rioja registradas en SIMI, se hace preciso retomar la fecha de ingreso de los jóvenes al IDIPRON y tener en cuenta que los niveles de transitoriedad y rotatoriedad de la población habitante de calle son significativamente altos a la hora de desarrollar intervenciones profesionales. No obstante, los 24 casos aquí evaluados de la UPI Rioja, pertenecen a jóvenes vinculados durante el año 2016 a Convenios del IDIPRON cuyos procesos deberían reflejar la gestión del área frente a las situaciones que dieron motivo a la institucionalización y frente a un proyecto de vida en el que se aborda el consumo abusivo de sustancias psicoactivas, el fortalecimiento de vínculos familiares, el manejo adecuado del recurso, entre otras temáticas de desarrollo importante con la población habitante de calle.

Se refleja a continuación el número de intervenciones Psicosociales (Trabajo Social y Psicología) diferenciados por año de ingreso de cada uno de los 24 casos abordados en la UPI Rioja.



La gráfica evidencia una insuficiente gestión del área Psicosocial en términos de intervención con los jóvenes de la UPI Rioja, lo que conlleva a concluir que no existen evidencias del proceso adelantado por los jóvenes y de las orientaciones individuales frente a temáticas relacionadas con su proyecto de vida, la inclusión social, la mitigación del consumo, la reconstrucción y/o fortalecimiento de vínculos familiares, entre otras temáticas de necesario abordaje con la población habitante de calle.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	39 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Intervención Psicosocial Grupal UPI Rioja



En la revisión de talleres aplicados en la UPI Rioja a la población evaluada, se encuentra un promedio de 4 talleres aplicados a los beneficiarios desde su ingreso, de lo que se puede afirmar que las intervenciones grupales tampoco son significativas en el proceso de permanencia de los jóvenes en el IDIPRON.

Intervención Psicosocial Individual UPI Arborizadora Alta

Para realizar un análisis de las intervenciones Psicosociales (Trabajo Social y Psicología) diferenciado por año de ingreso de cada uno de los 17 casos abordados en la UPI Arborizadora Alta, tenemos:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	40 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Para las vigencias 2012 y 2014 se evidencian 6 ingresos de los que solo 3 casos presentan intervenciones Psicológicas y 4 casos intervenciones familiares con registros mínimos de intervenciones teniendo en cuenta su antigüedad. Para las vigencias 2015 y 2016 se evidencian 11 ingresos de los que ningún caso registra intervenciones psicológicas y 9 registran intervenciones familiares (Trabajo Social) con un número promedio de 1.3 actuaciones por proceso.

Intervención Psicosocial Grupal UPI Arborizadora Alta



El grafico anterior recoge el N° de talleres aplicados a cada caso, en relación con el año de ingreso. En el caso cuyo ingreso se da en el año 2012 no hay registro de talleres a pesar de la antigüedad del joven en el programa, por otro lado, los casos con ingreso durante el año 2014 y 2015 tienen un promedio de 5 talleres y los casos con ingreso a IDIPRON durante el año 2016, demuestran un promedio de talleres aplicados de 3.6 por beneficiario.

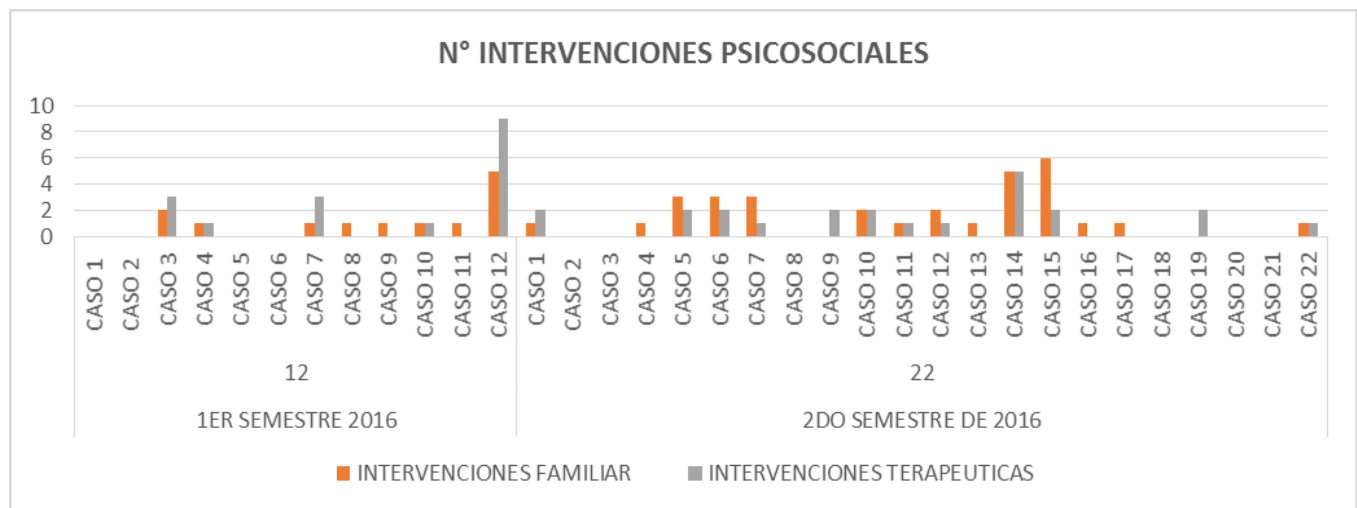
La suma de intervenciones registradas por el equipo psicosocial (Trabajo Social y Psicología) refleja una omisión significativa de una de las funciones más representativas del área resumida en la atención psicosocial de los NNAJ en los diferentes contextos de intervención del Proyecto Pedagógico Institucional con las que se alimenta la historia social del NNAJ y el Sistema de Información Misional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	41 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Intervención Psicosocial Individual UPI La 27

Para la UPI La 27, no solo se toman como indicadores de análisis las intervenciones registradas con la familia o individuo, sino los talleres masivos que realizan los equipos psicosociales en la unidad, como se demuestra a continuación.

De los 34 casos evaluados: 10 *no presentan ningún tipo de intervención por parte del área*, 7 presentan solo intervenciones familiares, 2 presentan solo intervenciones terapéuticas y 15 presentan intervenciones por las dos disciplinas sin un numero significativos de las mismas.



Intervención Psicosocial Grupal UPI LA 27



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	42 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

De los 34 casos estudiados, solo el 58% de la población ha participado de intervenciones grupales por medio de talleres. De los 12 casos con ingreso durante el primer semestre del año 2016, hay 8 con asistencia a talleres con un promedio de 2.5 talleres por NNA. Para los 22 casos con ingreso durante el segundo semestre del año 2016, solo 12 tienen registro de asistencia a intervenciones grupales con un promedio de 3.5 participaciones. Aun sumando los talleres validos como intervenciones grupales con las intervenciones psicosociales registradas por Trabajo Social y Psicología no se evidencia una gestión significativa del área frente a la función específica.

➤ Contratación de Equipos Psicosociales

El ICBF como ente rector de la Protección Integral de la Familia, determina mediante el Lineamiento Técnico del Modelo para la Atención de los Niños, las Niñas y Adolescentes con Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados que por cada grupo de 50 NNA en condición de vulnerabilidad o en situación de consumo de Sustancias Psicoactivas se debe contratar a 1 profesional en Trabajo Social y 1 profesional en Psicología en Tiempo completo.

PROFESIONAL	VULNERACION	CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
PSICOLOGO	TC X50	TC X50
TRABAJADOR SOCIAL	TC X50	TC X50

La tabla que a continuación se expone, evidencia la contratación actual de equipos psicosociales en la Unidades de Protección Integral:

UPI	TRABAJADORES SOCIALES	PSICOLOGOS	# NNAJ ACTIVOS
SAN FRANCISCO	1	1	92
LA 27	1	1	60
ARCADIA	1	1	65
FLORIDA	3	3	169
PERDOMO	3	3	1049
OASIS I Y II	3	3	6030
ARBORIZADORA ALTA	1	1	211

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	43 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

BOSA	2	2	497
LA RIOJA	2	2	747
SERVITA	1	1	99
MOLINOS	1	1	720
LA VEGA (EL EDEN)	1	1	28
LA FAVORITA	1	1	122
LA 32	2	3	1061
SANTA LUCIA	1	1	491
NORMANDIA	2	1	41
LUNA PARK	1	2	129
LIBERIA	1	1	36

Aunque el Numero de NNA activos por Unidad de Protección Integral no determina el número de población atendida por día, se toma como referente para determinar la necesidad actual de contratación, en donde el 83% de las UPI no cuenta con los profesionales necesarios para la atención psicosocial y solo el 17 % de estos espacios de intervención cuentan con el talento humano necesario para el mismo fin. La falta de recurso humano conlleva a la atención exclusiva de situaciones cotidianas, dejando a un lado procesos que requieren de la intervención constante y compleja.

4. Establecer parámetros para la evaluación inicial y atención psicosocial de la población en los diferentes contextos de intervención del Proyecto Pedagógico Institucional.

➤ Valoración Inicial

Comprende la Valoración Social Inicial, la Valoración Psicológica inicial y la fusión de los instrumentos en mención en la Valoración Psicosocial a partir del 1° de julio del año 2016. Teniéndose en cuenta que la Valoración Social Inicial, la Valoración Psicológica Inicial, la Valoración Psicosocial y el VESPA, son herramientas diagnósticas que se aplican durante el ingreso del NNAJ al IDIPRON, el análisis de su implementación se aborda desde el histórico del proceso y no solo desde lo registrado durante al año 2016.

El análisis de la información que se presenta, esta parametrizada de acuerdo a periodos de tiempo y a las características propias frente a las formas de producción y registro de la información de la Valoración Inicial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	44 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

➤ Valoración Social Inicial

Constituye un instrumento de aproximación y análisis de la composición y dinámica familiar, así como del estado de los derechos fundamentales del NNAJ durante el ingreso al IDIPRON, permite conocer posibles antecedentes de institucionalización, grupo poblacional o condiciones especiales a tener en cuenta durante el proceso de ingreso de los NNA a los internados y durante el proceso de permanencia en los externados. Este instrumento se diligencia con el NNAJ.

Criterios para el registro de Valoración Social Inicial.

PERIODO DE INGRESO	FUENTE DE INFORMACION	OBSERVACION
2010 - 2013	La totalidad de las Valoraciones deben tener registro físico y SIMI.	Aunque SIMI entra en vigencia a partir del año 2013, para ese año se realiza jornada masiva de sistematización de documentos producidos en años anteriores a fin de alimentar la herramienta informática.
2014 - 1ER SEMESTRE 2016	Base Plana y Formato Físico.	El Formato físico no correspondía a la registrada en SIMI, por tanto se empiezan a implementar las bases planas en Excel soportadas con el formato físico.
2DO SEMESTRE DE 2016	Base Plana y Formato Físico.	A partir del 01 de julio de 2016 se unifica la Valoración Social Inicial y la Valoración Psicológica Inicial en el instrumento Valoración Psicosocial Inicial.

Valoración Psicológica Inicial

La Valoración Psicológica Inicial es una herramienta de análisis implementada con los NNAJ en la que se indagan aspectos relacionados con los motivos de institucionalización, pautas de crianza, conductas de alarma en el NNAJ, dificultades de tipo familiar, económico o social, así como aspectos del plano emocional, del desarrollo sexual y relacional. La Valoración Psicológica permite una aproximación integral a la estructura del individuo, por tanto representa un diagnóstico temprano del estado mental y emocional del NNAJ.

Criterios para el registro de Valoración Psicológica Inicial:

PERIODO DE INGRESO	FUENTE DE INFORMACION	OBSERVACION
2010 – 1ER SEMESTRE DE 2016	La totalidad de las Valoraciones deben tener registro SIMI.	Aunque SIMI entra en vigencia a partir del año 2013, para ese año se realiza jornada masiva de sistematización de documentos producidos en años anteriores a fin de alimentar la herramienta informática. Este instrumento ha estado en permanente actualización, por tanto los cambios no afectan la sistematización de la información
2DO SEMESTRE DE 2016	Base Plana y Formato Físico.	A partir del 01 de julio de 2016 se unifica la Valoración Social Inicial y la Valoración Psicológica Inicial en el instrumento Valoración Psicosocial Inicial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	45 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Valoración Psicosocial Inicial

Fusiona la Valoración Social Inicial y la Valoración Psicológica Inicial en un solo instrumento, en el que se propone recolectar información relevante del NNAJ desde su estructura individual y familiar.

Criterios para el registro de Valoración Psicosocial Inicial:

PERIODO DE INGRESO	FUENTE DE INFORMACION	OBSERVACION
2DO SEMESTRE DE 2016	Base Plana y Formato Físico.	El instrumento no se encuentra actualizado en SIMI, por tanto la información es registrada en formato físico y en base plana.

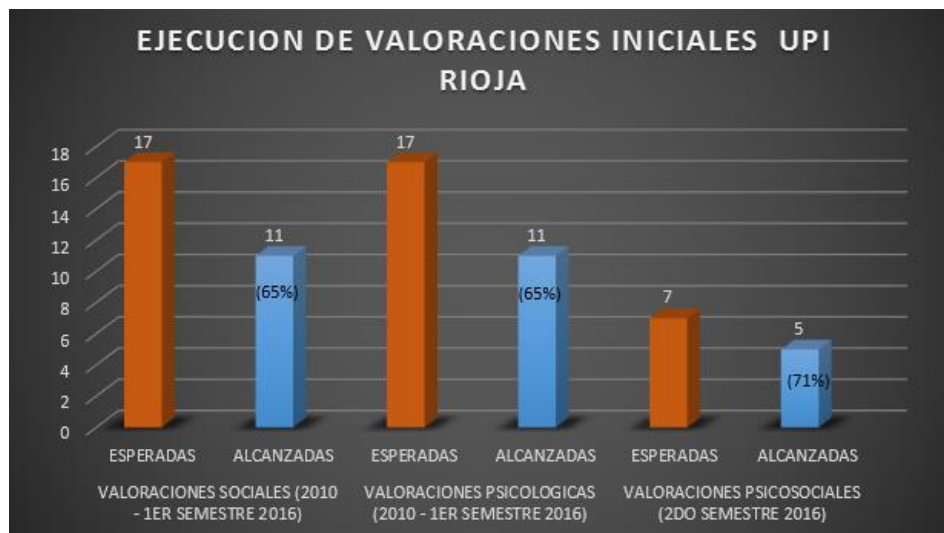
Ejecución de Valoraciones En UPI Rioja

Nota: 24 casos seleccionados para estudio.

Nº CASOS EVALUADOS UPI RIOJA	PERIODO DE INGRESO	Nº de CASOS REGISTRADOS DURANTE EL PERIODO DE INGRESO	VALORACIONES SOCIALES INICIALES			VALORACIONES PSICOLOGICAS		VALORACIONES PSICOSOCIALES		
24	2010 - 2013	8	7			11		N/A		
			SIMI 7	FISICO 3	B.P 2					
	2014 - 1ER SEMESTRE 2016	9	4			SIMI 11 FISICO 4				
			SIMI 4	FISICO 2	B.P 3					
	2DO SEMESTRE DE 2016	7	N/A			N/A		5		
								SIMI N/A	FISICO 5	B.P 0
		24	11			11		5		

B.P – Base Plana

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	46 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



En la UPI Rioja el área Psicosocial solo cumple con un 65% frente a lo esperado, es decir las (17) Valoraciones Sociales y Valoraciones Psicológicas Iniciales esperadas y un 71% frente a (7) Valoraciones Psicosociales esperadas.

Ejecución de Valoraciones en UPI Arborizadora Alta

Nota: 17 casos seleccionados para estudio.

N° CASOS EVALUADOS UPI RIOJA	PERIODO DE INGRESO	N° de CASOS REGISTRADOS DURANTE EL PERIODO DE INGRESO	VALORACIONES SOCIALES INICIALES			VALORACIONES PSICOLOGICAS	VALORACIONES PSICOSOCIALES		
			1			1	N/A		
	SIMI 1	FISICO 1	B.P N/A	SIMI 1					
	6			5					
	SIMI 1	FISICO 5	B.P 0	SIMI 5					
17	2014 - 1ER SEMESTRE 2016	8	N/A			N/A	4		
	2DO SEMESTRE DE 2016	8	N/A			N/A	SIMI N/A	FISICO 4	B.P 0
		17	7			6	4		

B.P – Base Plana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	47 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



En la UPI Arborizadora Alta el área Psicosocial solo cumple con un 77% frente a (9) Valoraciones Sociales, con un 66% frente a las (9) Valoraciones Psicológicas y con un 50% frente a (8) Valoraciones Psicosociales esperadas.

Ejecución de Valoraciones en UPI La 27

Nota: 34 casos seleccionados para estudio.

N° CASOS EVALUADOS UPI RIOJA	PERIODO DE INGRESO	N° de CASOS REGISTRADOS DURANTE EL PERIODO DE INGRESO	VALORACIONES SOCIALES INICIALES			VALORACIONES PSICOLOGICAS	VALORACIONES PSICOSOCIALES	
	1ER SEMESTRE 2016	12	9			9	N/A	
			SIMI N/A	FISICO 0	B.P 7	SIMI 9		
	2DO SEMESTRE DE 2016	22	N/A			N/A	18	
							FISICO 18	B.P 4
		34	9			9	18	

B.P – Base Plana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	48 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



En términos generales, se evidencia un incumplimiento del área Psicosocial frente a la implementación del instrumento de Valoración Inicial (Valoración Social, Valoración psicológica y Valoración Psicosocial) en las unidades de Protección Integral La Rioja, Arborizadora Alta y La 27, cuya ejecución esperada es del 100% y teniendo en cuenta la obligatoriedad que se precisa en la línea técnica de la misma área. Cabe señalar que las Valoraciones Iniciales son un instrumento diagnóstico frente al estado de los derechos de cada NNAJ durante el ingreso a la institución, por tanto es indispensable para la formulación de acciones que apunten a la restitución integral de los derechos. La omisión en la implementación del instrumento representa una inobservancia de realidades y un vacío en la acción interdisciplinar.

➤ **Vigilancia Epidemiológica de Sustancias Psicoactivas (vespa)**

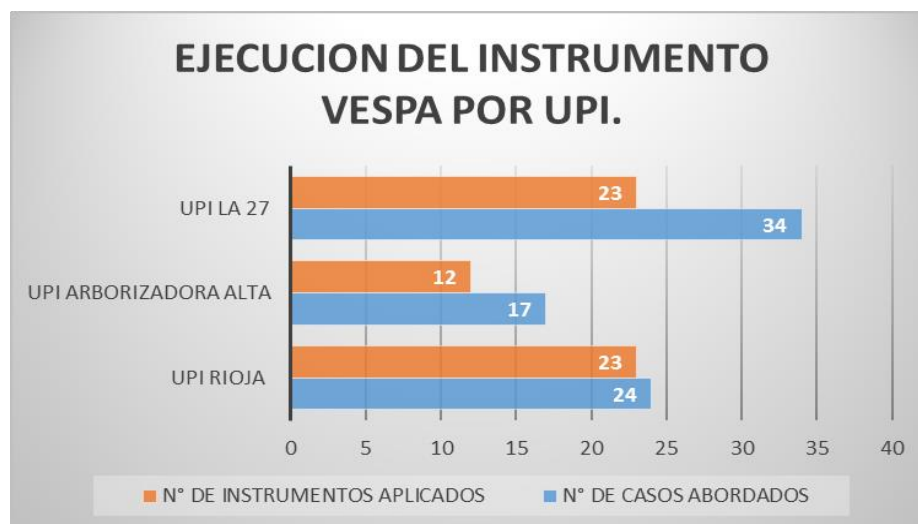
El sistema VESPA, para vigilancia epidemiológica del consumo de sustancias psicoactivas, es uno de los componentes del sistema de vigilancia de la salud pública del Distrito Capital, diseñado e implantado con el propósito de unificar y consolidar la información epidemiológica sobre esta problemática a nivel Nacional y Distrital.

El VESPA es un instrumento adoptado por el IDIPRON a partir del año 2014 a fin de proveerse de información útil, válida, confiable y oportuna acerca de los patrones de consumo de sustancias psicoactivas, los factores protectores y de riesgo implicados, así como para la orientación de los procesos y acciones encaminadas hacia la prevención y la implementación de planes de intervención para la mitigación. Se establece como obligatorio su diligenciamiento en unidades de internado y externado para la totalidad de la población como herramienta para determinar si la situación inicial del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	49 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

joven frente al consumo de sustancias psicoactivas disminuye o aumenta, se diversifica o se limita durante la permanencia del beneficiario en el programa.

UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL	N° DE CASOS ABORDADOS	N° DE INSTRUMENTOS APLICADOS	% DE CUMPLIMIENTO
UPI RIOJA	24	23	95%
UPI ARBORIZADORA	17	12	70%
UPI LA 27	34	23	67%



Se evidencia un incumplimiento de la obligación psicosocial frente a la implementación del VESPA inicial en las tres Unidades de Protección Integral, lo anterior, teniéndose en cuenta que la línea técnica del área orienta hacia la aplicación de la herramienta a la totalidad de la población como insumo para la formulación y puesta en marcha de modelos de intervención ajustados a la realidad y enfocados a la mitigación de la problemática. La omisión de la directriz por parte de los equipos psicosociales del área es una falta significativa en la atención de la población que la institución atiende, dado que entre sus principales características está el consumo abusivo de sustancias psicoactivas, el policonsumo y las recaídas frente al consumo de SPA en los procesos de desintoxicación.

➤ Caracterización Familiar

Herramienta de análisis estructurada por áreas de derecho cuya información es recolectada durante visita domiciliaria o acercamiento al medio familiar del NNAJ. Por medio de entrevista a un familiar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	50 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

del núcleo del NNA, se obtiene la información relacionada con el acceso a los derechos en salud, trabajo, academia, servicios públicos, entre otros.

La caracterización Familiar se implementa a partir del año 2012 en físico y la información que de allí se obtiene es posteriormente digitada en base plana (Nube), lo anterior debido a que el formato nunca ha sido agregado a SIMI. Para la vigencia en mención se implementó la caracterización familiar a toda la población de internados y externados del IDIPRON, sin embargo, por directriz de la administración, esas caracterizaciones no fueron archivadas en la historia social y se custodiaron en la oficina del área Psicosocial de la calle 15, a pesar de las recomendaciones del archivo misional. En el año 2017 se acata la sugerencia y se desplaza el acervo documental a las historias sociales de cada NNAJ, independientemente de su ubicación actual y del estado del beneficiario en SIMI. El no tener la caracterización en las historias sociales de los NNAJ, constituye un riesgo materializado en la gestión del área, dado que no permite tener conocimiento del contexto familiar y sociohabitacional, necesarios para la formulación de acciones del equipo interdisciplinario en el proceso restitución de derechos

De acuerdo a la línea técnica del área Psicosocial, la caracterización familiar debe realizarse de manera ordinaria una vez por año a toda la población activa de las unidades de internado y de manera extraordinaria, cuando ocurra un evento familiar o contextual que genere cambios significativos en la calidad de vida de los NNA.

Ejecución de Caracterizaciones Familiares en UPI Rioja.

No aplica su implementación para las Unidades de Protección Integral enfocadas a la atención del Ciudadano Habitante de Calle según línea técnica del Área Psicosocial. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe o no se refiere unidad habitacional por la población beneficiaria y que la red familiar no representa un referente de afecto y apoyo en la mayoría de los casos.

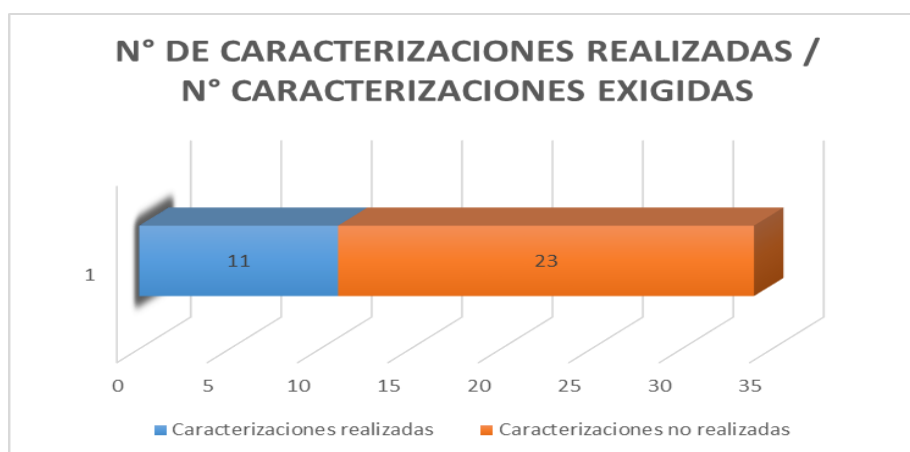
Ejecución de Caracterizaciones Familiares en UPI Arborizadora Alta

La línea técnica del área no exige la aplicación del instrumento caracterización familiar en las unidades de protección Integral Externado. Lo anterior, representa una falta en el proceso de restitución de derechos de los menores de edad vinculados al IDIPRON, a quienes debería realizárseles una verificación de la garantía de derechos en cumplimiento del numeral 5 de la ley 1098 de 2006 en la que se exige la práctica de un estudio del entorno familiar y la identificación tanto de elementos protectores como de riesgo para la vigencia de los derechos. Si bien es cierto que los niveles de rotatoriedad y de transitoriedad de la población beneficiaria de externado son altos, no se pueden pasar por alto las condiciones de vulnerabilidad de los NNA que cobran mayor importancia por ser menores de edad y por ende sujetos de protección por el Estado, la Sociedad y la Familia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	51 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Ejecución de Caracterizaciones Familiares en UPI La 27

Para el caso de las Unidades de Protección Integral de Internado, la línea técnica frente a la implementación del instrumento Caracterización Familiar es de obligatorio cumplimiento en la población general menor de edad. En el caso particular de la UPI La 27, las caracterizaciones deben hacerse de manera ordinaria una vez en el año y de manera extraordinaria cuando ocurra una situación que impacte la dinámica o estructura familiar del NNA o constituya un riesgo para el beneficiario.



Se puede evidenciar que solo el 32% cuenta con la respectiva caracterización frente a la obligación, lo que genera el riesgo de realizar intervenciones institucionales a población que no cumple con el perfil requerido para el ingreso a los programas de la entidad, así como la inobservancia de factores de riesgo en el contexto social y familiar donde el Idipron debe actuar como Institución protectora.

5. *Realizar acompañamiento y seguimiento a los procesos de atención psicosocial desarrollados en los diversos espacios de intervención, verificando la adecuada elaboración de informes y documentación que conforman la historia social de los NNAJ, así como su sistematización en el Sistema de Información Misional SIMI.*

Para el año 2016, el área psicosocial en cabeza de la responsable del área realizó visitas de seguimiento a:

INTERNADOS	EXTERNADOS
UPI La 27	Luna Park
UPI Arcadia	Oasis

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	52 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

ESCNNA	La 32
UPI Florida	Molinos
UPI La Vega	

Aunque se da cumplimiento al propósito de las visitas en cuanto a la revisión de historias sociales y del Sistema de Información Misional, los seguimientos realizados por el área durante el 2016 no cubren la totalidad de unidades del IDIPRON y tampoco se hacen de manera regular, por tanto se evidencia un incumplimiento del área en el desarrollo de la función dentro de las Unidades de Protección Integral. El no hacer visitas regulares a las Unidades de Protección Integral y a otros espacios de intervención, representa la omisión en la implementación de controles frente al quehacer profesional y su congruencia con la línea técnica, así mismo, constituye una falta en la supervisión de contratos donde se delega totalmente la supervisión de los mismos a los Responsables de UPI, cuando estos representan solo un apoyo.

Se hace importante resaltar que las actividades “verificar la adecuada elaboración de informes y documentación que conforman la historia social de los NNAJ y su sistematización en el Sistema de Información Misional SIMI” no garantizan el “acompañamiento y seguimiento a los procesos de atención psicosocial desarrollados en los diversos espacios de intervención”, por lo tanto, no es posible cualificar las acciones psicosociales ni los procesos propuestos por los profesionales del área, si no se establecen otros criterios de evaluación ajustados a la oportunidad, asertividad y eficacia de la intervención frente a la necesidad específica de cada NNAJ.

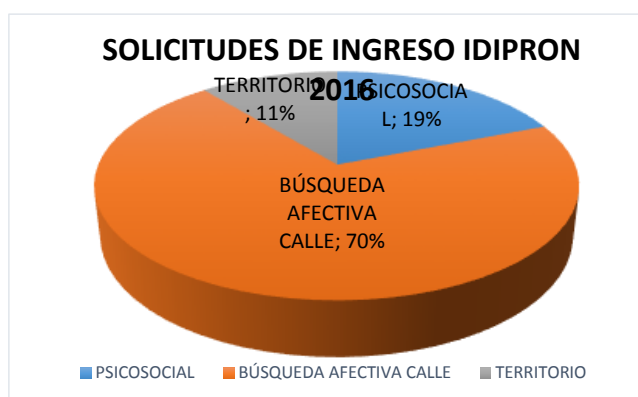
6. *Liderar el proceso de ingreso de NNA a UPI en la modalidad de internado, determinando casos de vinculación prioritaria y general, necesidad de valoración por médicos especialistas solicitando su gestión a los representantes legales a través de la entidad prestadora de salud y direccionamientos interinstitucionales en los eventos que así se requiera.*

- *Liderar proceso de Ingreso de NNA a UPI en la modalidad internado*

Son tres las áreas que al interior del IDIPRON se encargan del proceso de focalización de los NNAJ con características de vulneración social, permanencia y/o habitabilidad en calle para ser vinculados a procesos de institucionalización en modalidad internado. El área Psicosocial no solo recepciona solicitudes de ingreso sino que además cumple con un rol logístico desde el que se programan las jornadas de valoración de ingreso, se tramita el espacio para su desarrollo y se convocan las áreas que intervienen en la misma. Es importante mencionar que en situaciones de alto riesgo en donde existe una necesidad de institucionalización inmediata, se hace el trámite de internamiento directamente con la UPI, por tanto, se omite la jornada de valoración inicial y el comité de ingreso a los internados para atender de forma prioritaria la solicitud del NNAJ. Para el año 2016 la entidad recibe 445 solicitudes de ingreso de las cuales psicosocial focaliza 85 y las otras dos áreas focalizan 360.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	53 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Área de Focalización	Cantidad	Porcentaje / 445
Calles Alternativas	50	11%
Territorio	310	70%
Psicosocial	85	19%
TOTAL	445	100%



- *Determinar casos de vinculación prioritaria, necesidad de valoración por médicos especialistas solicitando su gestión a los representantes legales a través de la entidad prestadora de salud y direccionamientos interinstitucionales en los eventos que así se requiera.*

No hay un reporte cualitativo o cuantitativo de la necesidad de vinculación prioritaria ni de la necesidad de valoración por médicos especialistas, lo que en consecuencia representa la inexistencia de información importante frente a las necesidades que demanda la población infantil, así mismo, representa la inobservancia de problemáticas emergentes de los NNAJ en relación con el contexto histórico y social actual.

7. *Realizar abordaje de los casos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), junto con sus familias o representantes legales, cuando desde los Comités Operativos de las UPI se determina y comunica que se han agotado todas las estrategias para ajuste de las situaciones problemáticas que presentan sin evidenciar resultados favorables.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	54 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

La resolución 322 del 08 de Agosto de 2016 en su artículo 4 Numeral 7 atribuye la función ya mencionada al área psicosocial, sin embargo, por directriz del documento Interno *COMITÉ OPERATIVOS TERRITORIALES* código M-RDE-DI-051 vigente desde el 16/08/2016 en el que se determinan las funciones y lineamientos de los Comités Operativos Territoriales (COT), se define que cuando un caso no pueda ser resuelto en el mismo comité, debe ser retomado en el siguiente y tomarse una decisión contando con el concepto de todas las partes y el personal de apoyo solicitado, si aun así no hay acuerdo, el/la Responsable de UPI determinará lo que se debe hacer; en otras palabras, existe contrariedad jurídica entre un documento interno expedido por planeación y una resolución del nivel directivo, generando confusión y choque de competencias para la toma de decisiones frente al abordaje de los casos de los NNAJ. Así mismo, frente a un proceso pedagógico y psicosocial se centra el poder decisivo en el Responsable de UPI cuando este último no cuenta con la mirada multidisciplinaria para la toma de decisiones.

8. Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de atención integral de los NNAJ y sus familias, la alimentación permanente de su evolución en el sistema de información misional SIMI, así como las gestiones proyectadas para reintegro familiar en el momento y casos que corresponda.

El Plan de Atención Integral Individual y Familiar (PLATINFA) es una herramienta concebida para consolidar un diagnóstico inicial y unas actividades que en coherencia apuntan a un cumplimiento de objetivos y/o satisfacción de necesidades particulares de cada NNAJ y sus familias. Para tal fin, la entidad creó durante el año 2012 el PLATINFA inicial M-PIN-FT-006 y el de seguimiento M-PIN-FT-007 con el que se buscaba llevar una trazabilidad de los procesos de la población beneficiaria de la entidad, así como el registro de acciones profesionales tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos. Desde su creación, los instrumentos fueron implementados por los equipos interdisciplinarios en un formato magnético que posteriormente debía ser impreso para guardarse en la historia social de cada NNAJ. El PLATINFA inicial debía ser diligenciado durante los primeros 45 días de permanencia de los NNAJ en las unidades de Protección Integral exceptuando la población habitante de calle y el PLATINFA de seguimiento debía ser actualizado cada tres meses después del inicial.

Tras varias discusiones interdisciplinarias en los comités técnicos de la entidad, donde participaban voces de los responsables de cada área, así como funcionarios del cuerpo directivo sobre la pertinencia del instrumento en los procesos, se decide en el año 2013 pausar la implementación de los formatos a fin de realizar cambios que se ajustaran a las dinámicas propias de los espacios de intervención. Es así como en el año 2013, mediante memorando 2013IE10837 del 10 de octubre de 2013, la Oficina Asesora de Planeación orienta la suspensión de los formatos ya mencionados.

En el año 2016, con la resolución 322 del 16 de Agosto del mismo año, se designa la función al área orientada a *hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de atención integral de los NNAJ y sus familias*, a pesar de que no hay formalmente establecido un formato para tal fin. En cumplimiento a la directriz específica de la resolución 322 de 2016, el Área Psicosocial ha orientado a los equipos de los diferentes espacios de intervención para que se continúen realizando Planes de Atención,

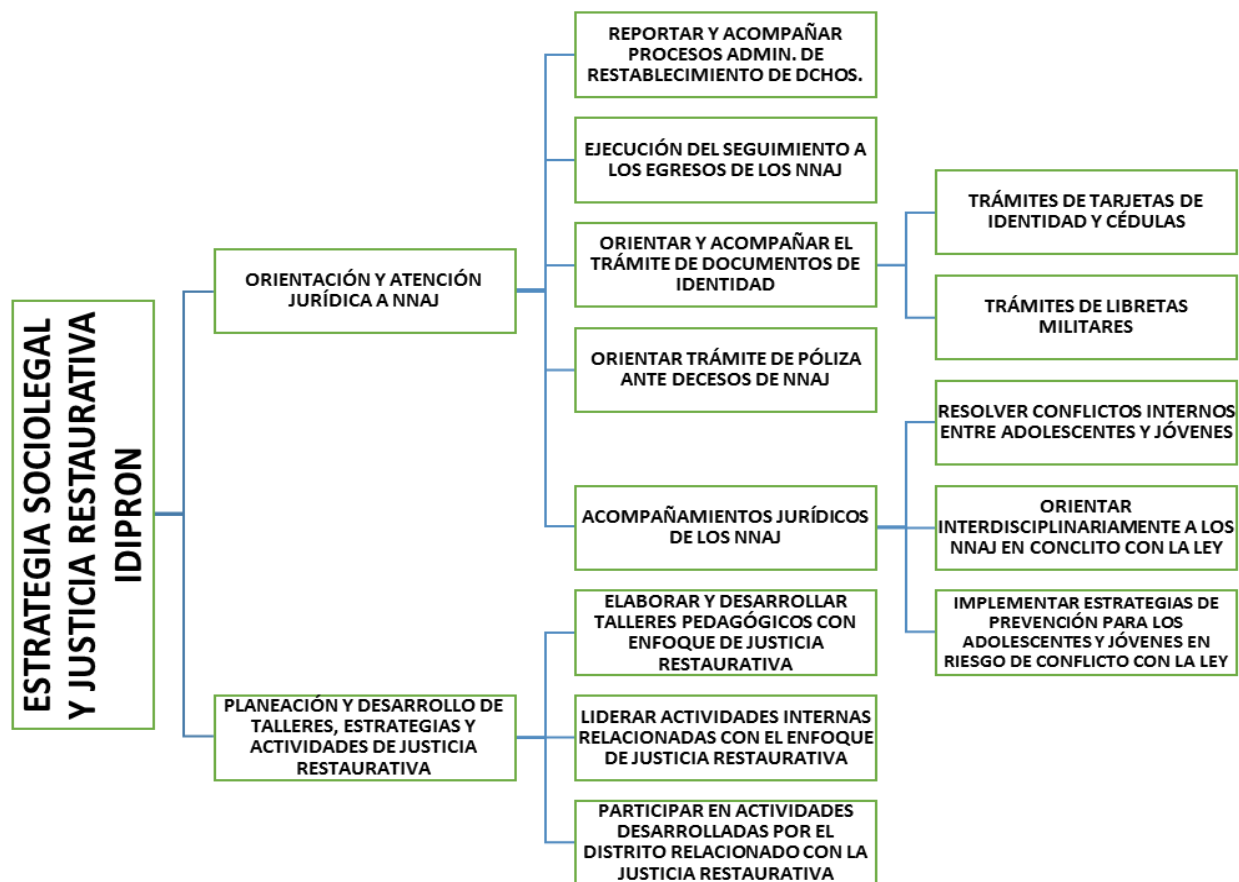
	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	55 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

reconociéndolos como herramienta importante para evidenciar la trazabilidad de los procesos de cada NNAJ. Esta directriz del área no está siendo acatada por los equipos psicosociales de las unidades Rioja y Arborizadora Alta, por tanto no es posible encontrar los Planes de Atención Individual de cada NNAJ atendido; para el caso de la UPI La 27 se evidencia la creación de un mínimo de Planes de atención individual que corresponden al 10% de la muestra de la auditoria para esta unidad en los que no se cumple con un diagnóstico inicial seguido de una ruta de intervención, además, su registro se hace en SIMI por medio de Intervención Psicosocial ante la desactualización de la herramienta tecnológica en la funcionalidad que está creada para tal fin.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	56 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.4 ÁREA SOCIO LEGAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Las áreas de Derecho de Socio legal y Justicia Restaurativa para la vigencia 2016, experimentaron una fusión orgánica y funcional a raíz de la expedición de la Resolución 322 de 2016, que deroga en los apartes pertinentes la Resolución 052 de 2014, en consecuencia las funciones establecidas para la estrategia son:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	57 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Para efectos de la presente auditoría, se determinó realizar el seguimiento tanto a los resultados del informe de gestión como a las seis (6) funciones más relevantes de esta área por su importancia, efectos y alcance:

No	FUNCIÓN	ASPECTOS VERIFICADOS
1	Vinculación a la oferta preventiva del IDIPRON de población NNAJ en riesgo de estar en conflicto con la ley.	Entrevistas y seguimiento de casos jurídicos. Reportes en SIMI. Temáticas de los talleres y sus evidencias.
2	Reporte a las autoridades y acompañamiento legal y social en los Procedimientos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD)	Memorandos o emails desde las UPI's y oficios al ICBF o comisarías. SIMI: Módulo Socio legal, entrevista caso jurídico.
3	Diseño y ejecución del seguimiento a los egresos de los NNAJ retirados del IDIPRON de las UPIS's Internado y/o externado.	Cronograma o plan de seguimiento. Verificación de formatos y del procedimiento en la población registrada
4	Promoción del derecho de identidad brindando apoyo, orientación y acompañamiento para trámites de documentos de Identidad de los NNAJ	Constancias de citas y fichas de observación y seguimiento. SIMI
5	Orientar a través de asesorías a los AJ para que puedan iniciar el proceso de definición de la Situación Militar	Constancias de citas y fichas de observación y seguimiento. SIMI
6	Informar y tramitar la póliza de vida por fallecimiento de los NNAJ ante las familias o vinculados a través de acompañamiento y orientación	Memorandos y oficios direccionando y orientando a beneficiarios de Póliza. SIMI de la población registrada como fallecida.

1. Vinculación a la oferta preventiva del IDIPRON de población NNAJ en riesgo de estar en conflicto con la ley

Para el IDIPRON hace parte de su política institucional, atender y vincular a toda la población juvenil posible, en una oferta eficaz de prevención del delito y la no reincidencia, pilar fundamental para la Justicia Restaurativa en contrapeso a la Justicia Punitiva del Estado, en este sentido la oferta preventiva de la entidad tiene como propósito disminuir los índices de riesgo de entrar en conflicto con la Ley para la población juvenil y adolescente que oscila entre 14 y 28 años.

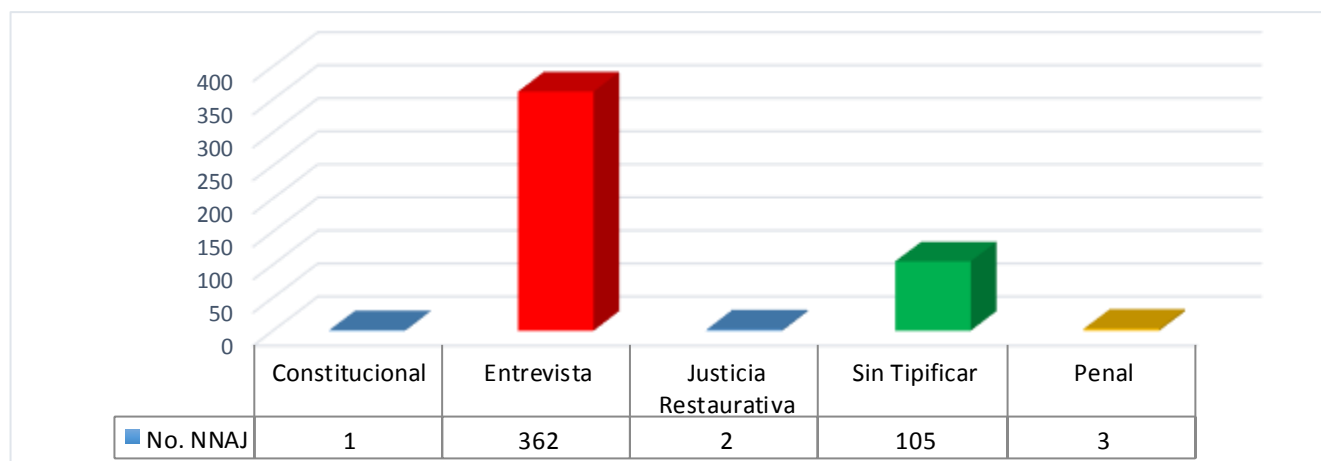
Tal como se contempló en el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor para todos*”, para el 2016 se programó atender 720 niños, niñas y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley a través de su vinculación a la oferta preventiva, diferenciándose la magnitud y recursos así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	58 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

OBJETIVO		2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Atender a 1,440 niñas, niños y adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley se vinculan a la oferta preventiva del IDIPRON	<i>Magnitud</i>	720	960	1.200	1.440	1.440	
	<i>Recursos</i>	\$2,176	\$1,600	\$1,600	\$1,600	\$2,396	\$9,372

No obstante para esta vigencia se reportaron un total de 491 NNAJ vinculados a la oferta preventiva del IDIPRON como consta en los informes de Gestión de Justicia Restaurativa y el del seguimiento al componente de gestión e inversión con corte a 31 de Diciembre de 2016¹, obteniendo como resultado un cumplimiento del 68% en cobertura para esta vigencia. Por otra parte al revisar otra fuente de información, como lo es el Módulo *Entrevista Caso Jurídico / Restablecimiento de derechos* del SIMI, se observa que al cierre de la auditoría se registraron un total de 473 NNAJ, para un avance inferior al 66%. Estos casos se diferencian de la siguiente manera:

Número de Casos de orientaciones Jurídicas vigencia 2016



Adicional a ello no se ha tipificado la diligencia jurídica atendida en los diferentes tipos o categorías facilitadas por SIMI. Tales como materia “Civil” “Familia” “Laboral” “Pólizas” y “SRPA” (Sistema de Responsabilidad para Adolescentes); evidenciando un desuso importante de las herramientas que otorga la entidad para la identificación a detalle de los casos jurídicos de la población beneficiaria.

¹ Página 2 y 3. http://www.idipron.gov.co/images/extras/pdf/Planeacion_2017/seg%20comp%20inv%20y%20gest%20BMPT%2031-12-2016.pdf 07 de Julio de 2017.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	59 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Para dar cumplimiento a esta función de Oferta Preventiva se han determinado tres (3) diligencias de las cuales sus dos (2) primeras son las relevantes para las estadísticas mencionadas:

- A) Realización de orientaciones jurídicas a los jóvenes que tienen procesos penales o a quienes se les ha visto vulnerado un derecho fundamental.
- B) Atención a los conflictos presentados al interior del IDIPRON que tienen connotación de delito.
- C) Realización de talleres de prevención del delito y de manejo de los conflictos.

Es preciso mencionar que estas mismas, también se encuentran claramente definidas en la meta No. 4 del proyecto de inversión 971 “*Calles Alternativas: Atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social*” ubicado en el enfoque del pilar “Igualdad de Calidad de Vida” y el programa “Desarrollo integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía”; en el que IDIPRON, desarrolla su modelo pedagógico.

A) *Orientación Jurídica a Población Beneficiaria que Tienen Procesos Penales*

La población involucrada en conflictos judiciales en materia penal, si bien no son representados judicialmente en los estrados por el equipo de profesionales del Área Sociolegal, si se realiza seguimiento, asesoría y acompañamiento profesional. Esta actividad se ve reflejada en el Documento Instructivo “*Orientación y atención jurídica de NNAJ*” con código M-RDE-IN-005.

Para efectos de esta sub-función, se solicitó a ésta área la relación de los NNAJ que fueron remitidos o informados como población sujeto de acompañamientos legales tales como atención jurídica con ocasión de estar en riesgo de conflicto con la ley o demás situaciones relativas con la Justicia Restaurativa, en las cinco unidades que hacen parte de la muestra seleccionada, encontrándose un total de cincuenta (50) casos, distribuidos por UPI de la siguiente manera:

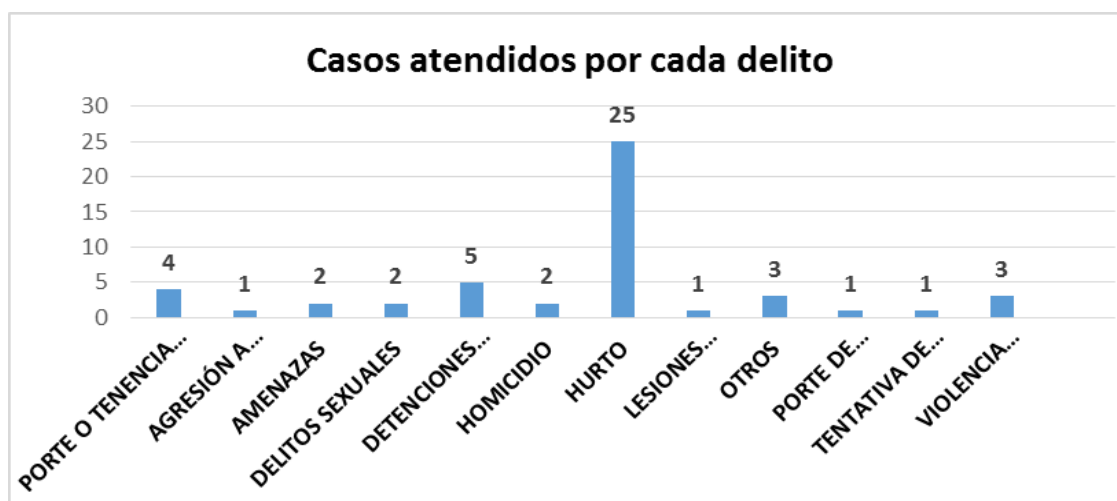
UNIDAD EDUCATIVA O DE PROTECCIÓN INTEGRAL	No. DE CASOS
Arborizadora Alta	12
Molinos Fe y Alegría	22
La Rioja	15
La 27	1
La Vega	0
Total	50

Tal como se observa las Unidades que registraron mayor número de casos atendidos por todo tipo de delitos, corresponden a aquellas que asisten a la población NNAJ mayor de 18 años o Jóvenes y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	60 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Adolescentes es la que se encuentra en mayor conflicto con la Ley, lo que no se evidencia una estrategia de intervención donde se priorice estas unidades con el mayor alto índice de esta problemática.

Desde el punto de vista de la naturaleza de los delitos, se evidencio que de los 50 casos presentados, el 50% fueron relativos al delito de “Hurto”, y el restante correspondió a otros delitos tales como porte de arma, lesiones personales y tentativas de homicidios entre otros:



Tal como se observa, el tipo de delito de mayor reincidencia corresponde al hurto y teniendo en cuenta que dentro de las funciones del Área Sociolegal, está la de formular una política para atender o tratar este fenómeno de modo estratégico, no se evidenció esta formulación y puesta en marcha de esta política.

Por otra parte, una vez revisado el Módulo de Socio Legal del SIMI, se corroboró que los cincuenta (50) casos muestran el registro “*Entrevista Caso Jurídico*” de la situación jurídica de la población NNAJ atendidas. No obstante, tan solo diez (10) de ellos registraron el respectivo *Seguimiento Jurídico*, y los 40 restantes no registraron ningún tipo de seguimiento Sociolegal, afectando su diagnóstico y exponiendo a la población objetivo de una intervención inapropiada y superficial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	61 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



Por otra parte, se evidenció que en los cincuenta (50) casos registrados durante el 2016 en el SIMI cinco (5) no corresponden a la función de Atención y orientación a NNAJ en casos penales, contribuyendo negativamente a la credibilidad, solidez y legitimidad en las estadísticas con que la entidad toma decisiones y diseña política de atención focalizada. Así mismo estos casos no tuvieron proceso penal iniciado por la fiscalía, tal como lo se exige el documento “*Orientación y atención jurídica de NNAJ*”.

B) Atención a los conflictos presentados al interior del IDIPRON que tienen connotación de delito

Al interior del IDIPRON se frecuentan conflictos que derivan en agresiones tanto verbales como físicas, amenazas y hurtos entre la población beneficiaria y hacia el personal misional o administrativo de la Entidad. Ante estas situaciones se ha delegado en el Área Sociolegal, liderar las intervenciones de prácticas de Justicia restaurativas que consisten en charlas y/o audiencias (Implementando los mecanismos alternativos de solución de conflictos M.A.S.C.) para sensibilizar la responsabilidad de las partes en la restauración del daño y la no repetición del conflicto. Para efectos de esta sub función se realizó un análisis sobre la información de todas las Unidades durante el 2016, solicitando una relación de los NNAJ que fueron remitidos o informados al Área Sociolegal como población con conflictos suscitados al interior de las instalaciones para solucionarlos con prácticas de y desde la Justicia Restaurativa.

Por consiguiente fueron un total de 30 casos objeto de prácticas restaurativas por parte del Área Sociolegal en todas las Unidades de la entidad durante el 2016, y se valoraron tanto la cantidad de seguimientos como la eficacia de los asesoramientos desde un enfoque de Justicia Restaurativa, y de estos se diferencian por tipo de situación así:

CASOS PARA PRACTICA RESTAURATIVA	TOTAL
LESIONES PERSONALES	14
AMENAZA	9
HURTO	7

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	62 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Producto de la revisión se evidenció que de los 30 casos, 27 contaron con Plan de Atención y de estos a 26 se les realizó el respectivo seguimiento, lo que indica que no se alcanzó los resultados esperados, es decir, el 100% de los conflictos internos de los NNAJ con intervención profesional por parte del área de socio legal y justicia restaurativa. Sin embargo, es preciso mencionar que existió una coordinación o sinergia diligente con los demás equipos de la entidad para atender integralmente los conflictos presentados.

C) Realización de talleres con prevención de delitos y manejo de los conflictos.

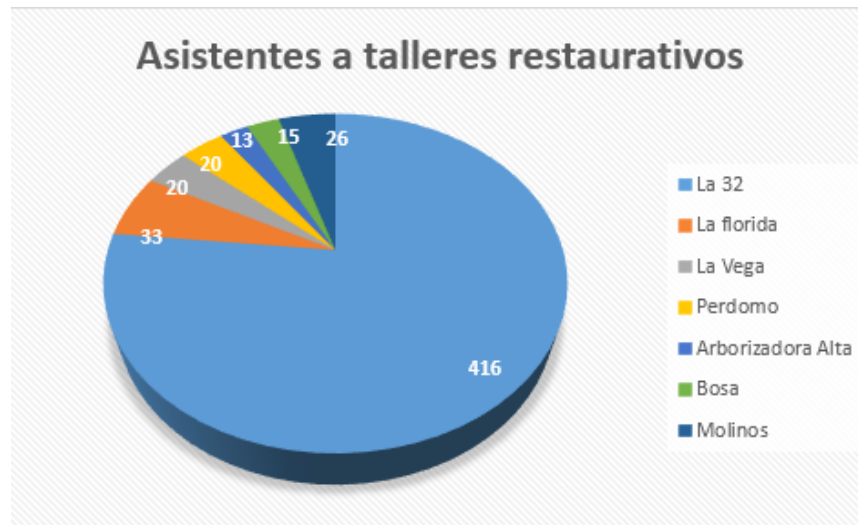
En la oferta preventiva del IDIPRON, la formación en prevención de delitos y manejo de los conflictos, constituye un importante pilar para que la población NNAJ beneficiaria y en riesgo de entrar en conflicto con la Ley, conozca y maneje los conceptos mínimos de su rol como ser humano y ciudadano en la sociedad, así mismo las implicaciones y responsabilidades de sus derechos y deberes como agente de participación y cambio social.

Se solicitó al Área de Sociolegal y Justicia Restaurativa que se allegaran las evidencias de los talleres pedagógicos dirigidos a los jóvenes sobre derechos fundamentales con enfoque de justicia restaurativa, las actividades realizadas al interior de la entidad relacionadas con el tema y finalmente las estrategias de prevención implementadas a jóvenes vinculados en riesgo de entrar en conflicto con la Ley. En primer término el área allegó una relación de los contenidos temáticos de cuatro (4) talleres de prevención y formación, titulados de la siguiente manera:

- Taller pedagógico de Prevención a cometer actos delictivos y atención del delito en clave de justicia restaurativa
- Taller sobre el Sistema de responsabilidad penal adolescentes: una oportunidad restaurativa.
- Taller sobre concepciones básicas del régimen penal colombiano.
- Taller pedagógico de Prevención del delito y manejo de los conflictos dirigidos a los adolescentes y jóvenes

Para el 2016 se registraron un total de 21 talleres con un total de 517 Asistentes, para los que la mayoría se concentró en la población beneficiaria de la Unidad “La 32” y cuyo tema resaltado fue la Resolución de conflictos y la toma de Decisiones, como tema secundario se realizó la Prevención de actos delictivos y Mitos y realidades frente al consumo del SPA (Sustancias Psico-Activas).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	63 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



Una vez analizado el contenido temático programado por el área, se evidenció que los módulos temáticos fueron consistentes con el artículo 9º de la Resolución 322 de 2016 tales como: cultura ciudadana, derechos fundamentales, prevención del delito, manejo de los conflictos a través de mecanismos alternativos con énfasis en el enfoque de Justicia Restaurativa. Así mismo la relación de planillas de asistencias de los capacitados en estos temas (Formato M-RDE-FT-069) evidenciaron pocas falencias.

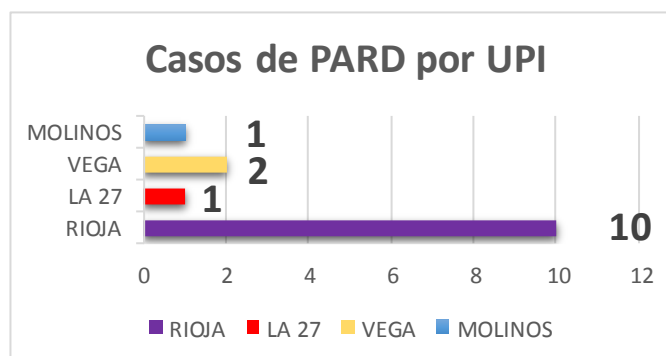
2. *Función del trámite de Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)*

El IDIPRON a través del proceso de abordaje, restitución de derechos y seguimiento al egreso de los NNAJ realiza la actividad de identificación de Derechos en amenaza, inobservancia y vulneración sobre los NNAJ beneficiarios o allegados al programa pedagógico de la entidad. Una vez realizada esta actividad e identificando eficazmente un derecho en cualquiera de estas condiciones, la entidad deberá garantizar el reporte a las Autoridades competentes para iniciar un Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), generándose en tres momentos:

- La detección del equipo psicosocial de las Unidades.
- La detección de los profesionales y/o facilitadores en territorio.
- La detección del equipo socio legal en seguimiento al egreso.

En la totalidad de las unidades se encontraron cincuenta y ocho (58) solicitudes de PARD a favor de NNA realizadas al ICBF durante la vigencia del año 2016. Para el análisis de la auditoria se tomaron catorce (14) casos correspondientes a las cinco (5) UPI's de la muestra, diferenciados de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	64 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



Para efectos de la trazabilidad de la información relacionada con el trámite y el acompañamiento de los PARD, se realizó un análisis comparativo de la información contenida en el SIMI con lo reportado por el área de Socio legal, encontrando información inconsistente, tales como:

- En la UPI la 27 se registró en el SIMI un total de cuatro (4) niñas que a diferencia del reporte del área socio legal tan solo se reportó una (1), la cual no está registrada en esta UPI.
- Para la UPI “La Rioja” se registró en la base de datos del área socio legal un total de diez (10) jóvenes con proceso de PARD iniciado, no obstante en el SIMI ninguno de ellos contó con una entrada en la entrevista de caso jurídico en el Módulo Sociolegal ni el respectivo número del SIM correspondiente al ICBF, información de carácter imprescindible en esta función.
- Para la UPI “Fe y Alegría Molinos” se registró un niño sujeto de solicitud de PARD ante ICBF, con el cual no se evidenció el respectivo reporte en la Ficha de Observación y seguimiento (FOS) ni en Entrevista Caso Jurídico, y Restablecimiento de Derechos correspondientes al módulo de Sociolegal.
- En la UPI “La Vega”, una (1) de dos (2) niñas registradas no reporta el PARD en su correspondiente registro de SIMI y la segunda se reportó para el año 2016 cuando su intervención fue en el 2015.

En términos generales, de los catorce (14) casos registrados como NNAJ sujetos a solicitud de apertura de PARD ante ICBF en estas UPI's, ninguno de ellos fue registrado debidamente en el SIMI, más aun al contrastar esta información con la suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, se encontró que de los mismos catorce (14) casos, solo cinco (5) de ellos correspondieron a la respectiva unidad y adicionalmente los nueve (9) restantes no cuentan con anotación del Módulo Sociolegal.

Por otra, desde el punto de vista de la justificación del trámite para iniciar PARD, es debido para la Entidad tener presente la clasificación de los factores motivantes del mismo (Amenaza, inobservancia y vulneración), para garantizar un acompañamiento institucional más eficaz al momento de realizar un

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	65 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

seguimiento y asesoría, toda vez que de los casos revisados ninguno de ellos diferenció la condición motivante del PARD.

De este análisis, se concluye que existe bajo nivel de confiabilidad y trazabilidad de la información, lo que pone en riesgo la formulación e implementación de los planes de acción y la optimización de los recursos de forma más eficaz y eficiente, en la medida en que se constituye como insumo fundamental para la oportuna y pertinente toma de decisiones. La información debe ser suficiente, pertinente, clara y oportuna, necesariamente garantizada por los sistemas de la entidad.

3. Seguimiento a los Egresos de NNAJ Beneficiarios

La función misional de realizar un seguimiento a los NNAJ egresados del modelo pedagógico significa una importante labor de perfeccionamiento en la restitución de los derechos. Para ello el área Sociolegal y Justicia Restaurativa tiene como función misional la de ejecutar el procedimiento de seguimiento al egreso de los NNAJ, el cual se encuentra contemplado en el Procedimiento: “*Seguimiento a la Inasistencia temporal y/o al egreso de los NNAJ de las Unidades de Protección Integral Modalidad Internado y/o externado*” con código M-SGD-PR-001.

El momento del cierre al seguimiento de egreso resulta ser de suma relevancia para la entidad por tanto que en las estadísticas, se identifican el número de NNAJ que han logrado llegar a un goce efectivo de derechos posterior a su egreso, o en su defecto los que no han logrado salir de sus condiciones de vulnerabilidad, así mismo con el propósito de establecer un control más profundo al número de personas que estuvieron en Estado Egreso, y que por tanto requirieron del seguimiento por parte del equipo sicosocial en el Área auditada. Existen tres (3) situaciones en las que se pueden presentar un cierre al seguimiento del egreso:

- En caso que no hubo contacto con el sistema familiar del NNAJ egresado, el equipo sicosocial del área auditada deberá informar a las estrategias territoriales la “Pérdida de contacto” y posteriormente realizar el cierre de caso en el módulo Sociolegal.
- En caso que en el contacto con el sistema familiar del NNAJ egresado, el equipo sicosocial del área auditada no detecte inobservancia, vulneración y/o amenaza de los derechos del mismo informando inclusión social satisfactoria.
- En caso que no haya goce de derechos del NNAJ egresado tras un acercamiento en medio familiar que haya tenido como consecuencia un acta de compromisos incumplida, y/o tras haber direccionado a otras instituciones informando a Comité Técnico, informando inclusión social no satisfactoria.

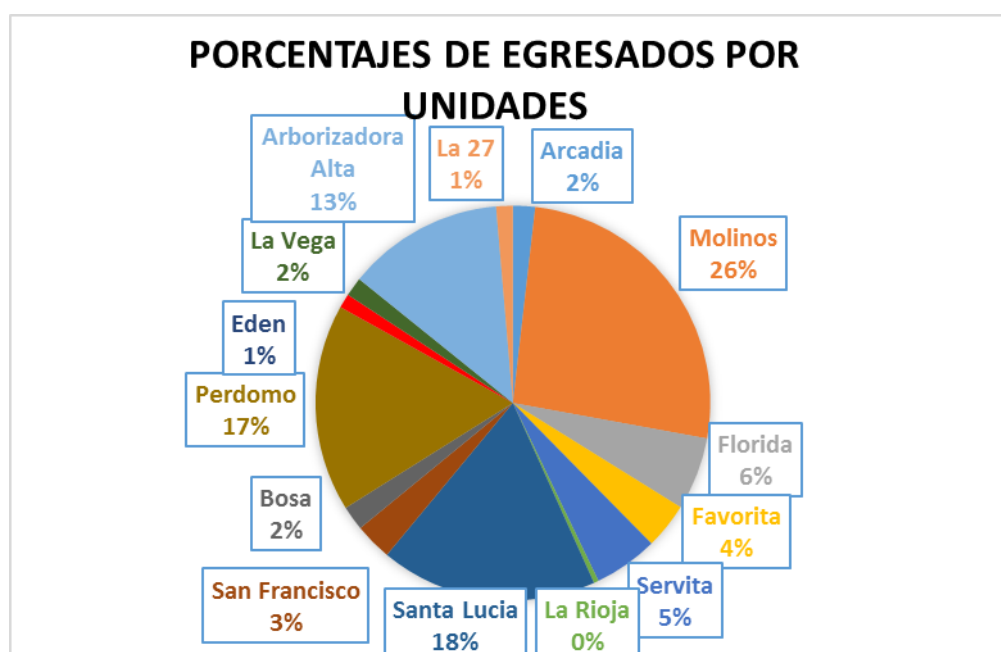
Se solicitaron los registros y bases de datos sobre la población egresada al Área Sociolegal y a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), obteniendo una base de datos de aproximadamente 1577 y 2118 casos egresados respectivamente durante el 2016. Estos egresos se diferencian de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	66 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Unidades IDIPRON	PLANEACION –SIMI-	SOCIOLEGAL
ARBORIZADORA ALTA	293	198
BOSA	325	31
EDEN	11	23
FE Y ALEGRIA MOLINOS	440	402
LA 27	67	21
LA ARCADIA	94	28
LA FAVORITA	54	58
LA FLORIDA	107	110
LA RIOJA	10	6
LA VEGA	46	24
PERDOMO	1	262
SAN FRANCISCO	50	47
SANTA LUCIA	388	286
SERVITA	232	81
TOTAL	2118	1577

Como puede observarse, existe diferencia de los registros en todas las unidades revisadas entre las dos áreas, habida cuenta que 541 casos de NNAJ egresados no se encontraron en las bases de datos del Área encargada de ejecutar el seguimiento.

La distribución porcentual de los egresados por UPI se constituyó de la siguiente manera:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	67 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

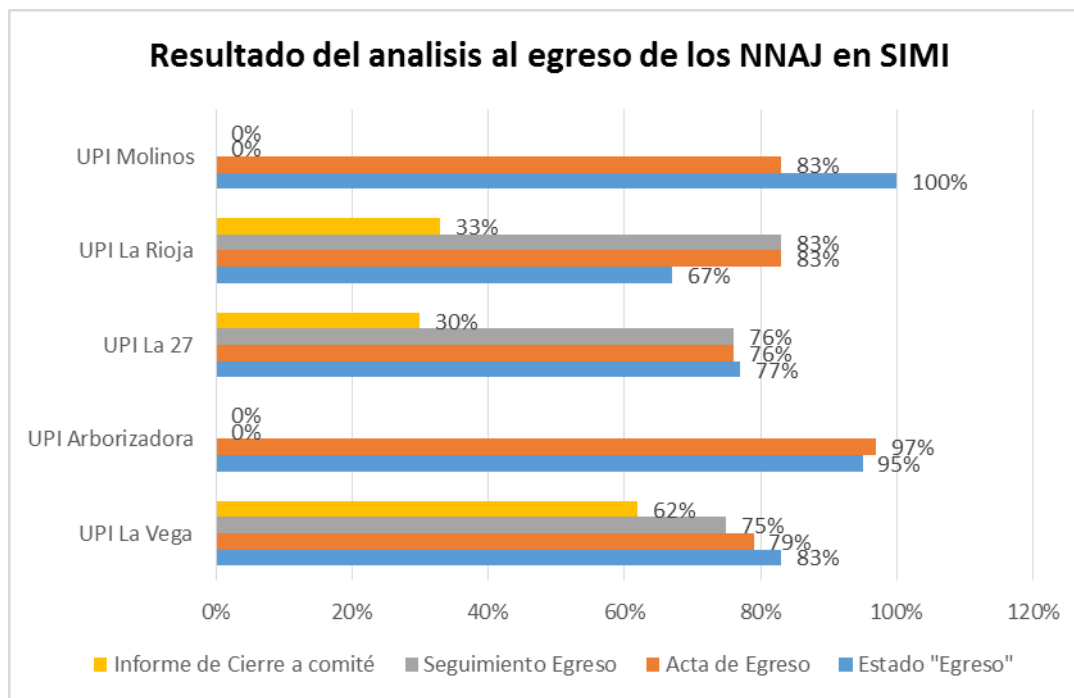
De conformidad con la información suministrada por el Área Sociolegal, de los 1577 casos de egreso tan solo 444 han sido objeto de seguimiento al egreso y finalizado con un informe de cierre, es decir, 1133 no cuentan con observaciones de seguimiento, correspondiente al 72% de la población objetivo; lo que confirma que el desarrollo del procedimiento “*Seguimiento a la Inasistencia temporal y/o al egreso de los NNAJ de las Unidades de Protección Integral Modalidad Internado y/o externado*”, carece de eficiencia y eficacia en relación con los objetivos y resultados esperados.

Ahora bien, en relación con las Unidades de la muestra de la auditoría se registraron un total de 644 egresados, de los cuales se revisaron 125 egresados correspondiente al 20%, discriminado por Unidad y porcentajes de la siguiente manera:

UNIDAD DE MUESTRA	NUMERO DE NNAJ	PORCENTAJE MUESTRA
UPI “LA VEGA”	24 de 24	100%
UPI “ARBORIZADORA ALTA”	39 de 198	19%
UPI “LA 27”	13 de 13	100%
UPI “MOLINOS FE Y ALEGRIA”	43 de 403	10%
UPI “LA RIOJA”	6 de 6	100%

Para esta muestra se verificó dentro del módulo de Sociolegal del SIMI los ítems de ***informe de cierre, acta de egreso, estado egreso y seguimiento al egreso*** la existencia de una anotación y comentario de cierre de egreso, la anotación y entrada al acta, el estado de activo en UPI Egreso y la descripción detallada de la acción realizada respectivamente. El resultado porcentual del cumplimiento de estas actividades fue:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	68 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



Como producto del análisis de la información de registros de egresados y sus seguimientos, se evidenció que de los 125 egresados, el 53% no se le realizó seguimiento al egreso y por ende no se decidió cierre de egreso por inclusión social satisfactoria o insatisfactoria. Por otra parte, a pesar que el 47% restante si contó con Seguimiento de egreso, estos fueron en su mayoría superficiales o con una sola acción de seguimiento tales como “Llamada telefónica” o “Verificación de derechos”, y la pérdida de contacto registrada durante el proceso de seguimiento no se informó a la Estrategia Territorial sino a Comité Interdisciplinario, contrario a lo establecido en el procedimiento M-SGD-PR-001.

En las unidades de la Arborizadora y Molinos, no se registra ningún tipo de gestión relacionado con el *Informe de Cierre a Comité* y el *Seguimiento Egreso*, indicando ausencia de planeación, ejecución, seguimiento y control al desarrollo de las actividades contempladas formalmente en el procedimiento “*Seguimiento a la Inasistencia temporal y/o al egreso de los NNAJ de las Unidades de Protección Integral Modalidad Internado y/o externado*”

En términos generales, existió debilidad en la planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo y resultados del seguimiento a la población egresada durante la vigencia 2016, afectando la eficaz identificación de los NNAJ que lograron recuperar un goce efectivo de derechos.

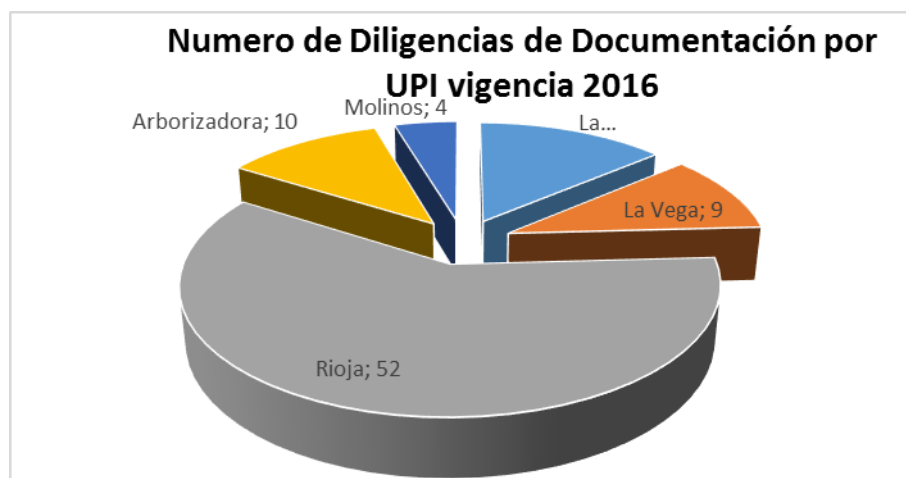
4. Función para la Garantía del Derecho y Documentos de Identidad de los NNAJ

La función institucional de garantizar el derecho y los documentos de identidad a la Población NNAJ beneficiaria del IDIPRON está contemplada en el Instructivo “*Gestión para documentos de Identidad*,”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	69 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

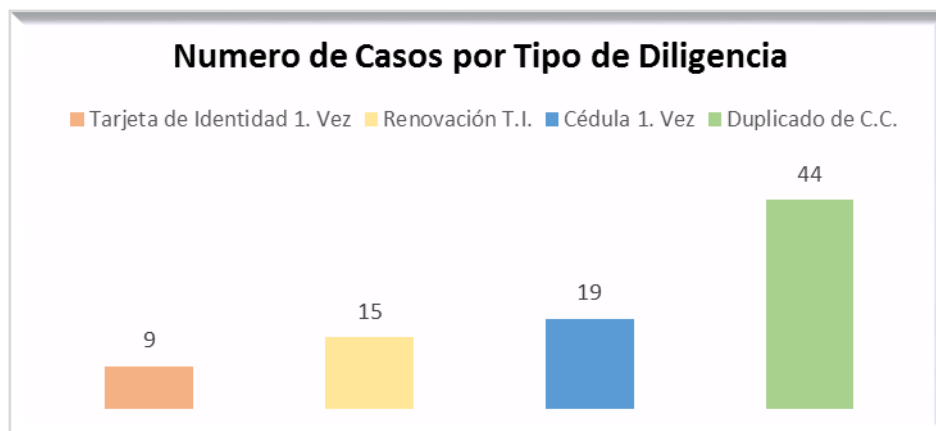
Libreta Militar y Sacramentos de NNAJ de IDIPRON” con Código M-RDE-IN-020. El documento engloba la diligencia de los sacramentos para NNAJ y la resolución de la situación militar con la garantía de los documentos de identidad, no obstante, para efectos de la auditoría se analizó sola la información relacionada con los documentos de Identidad. Los casos de NNAJ que requieren trámite de documentación de identidad, son inicialmente identificados por la Unidad donde se encuentra vinculado, y de allí se remite la petición al Área Sociolegal para estudiar las particularidades de cada grupo poblacional y posteriormente programar con la Registraduría jornada colectiva de cedulaación o documentación. El registro de estas actividades debe realizarse en la *Ficha de Observación y Seguimiento (FOS)* y *Asignación de Citas* en el SIMI para cada NNAJ.

Con el ánimo de verificar los resultados de esta función para el 2016, se solicitaron a cada una de las UPI's auditadas, la relación de los NNAJ que fueron acompañados en el proceso de obtención de documento de Identidad tales como: Registro Civil de Nacimiento, Tarjeta de Identidad y Cédula de Ciudadanía en cualquiera de sus modalidades (Primera vez, duplicación y renovación), así mismo la información reportada por el Área Sociolegal de las 5 Unidades muestra, correspondió a aquellos casos para gestión por primera vez y por duplicado de cualquier tipo de documentación, para un total de 87 casos distribuidos de la siguiente manera:

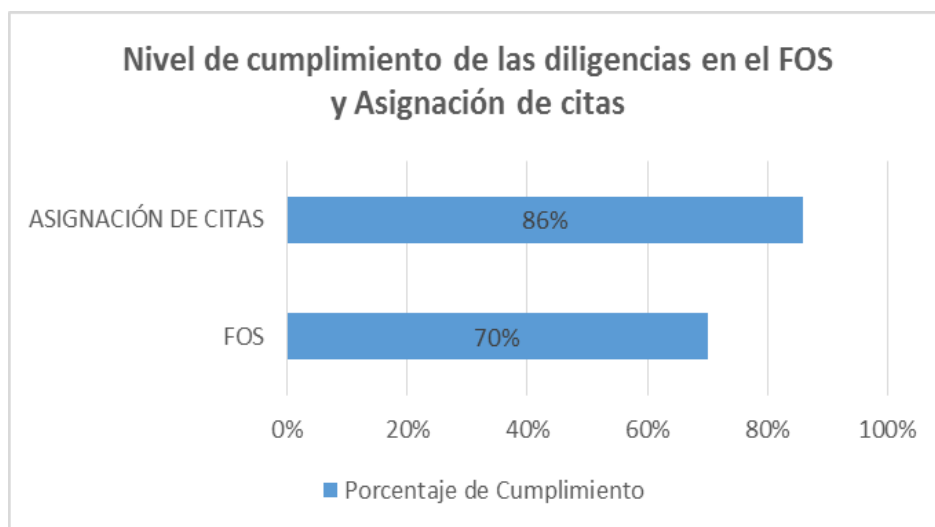


La Unidad que contó con mayor número de casos de diligencias para documentación fue La Rioja por constituirse como la Unidad Internado con mayor población beneficiaria en condición de y en calle. Adicionalmente se evidenció que la diligencia que más ejecutó el Área Sociolegal en materia de documentación corresponde al Duplicado de Cédula de Ciudadanía, y muy pocas veces se presenta un trámite de Tarjeta de Identidad por primera vez.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	70 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



De lo anterior también se logró evidenciar que de los 87 casos registrados para el 2016 como diligencias para el trámite y documentación de los diferentes tipos de documentos de identidad, un 70% de estos tuvo anotación en la **Ficha de Observación y Seguimiento “FOS”** y un 86% tuvo entrada o anotación en **Asignación de citas** del Sistema de Información Misional (SIMI). Evidenciando que no se cumplió con lo esperado, es decir, el 100% de registro virtual en el SIMI de la entidad.



Teniendo en cuenta la relevancia para la entidad de tener debida y oportunamente documentados a sus NNAJ, así como que su información se encuentre disponible en las herramientas tecnológicas, los registros de los intervenidos en este trámite no se encuentran en un estado o condición aceptable.

5. Función para la instrucción de los AJ en la definición de la Situación Militar

La función institucional de instruir a la Población AJ beneficiaria del IDIPRON en la definición de la Situación Militar, está contemplada en el Instructivo “*Gestión para documentos de Identidad, Libreta*

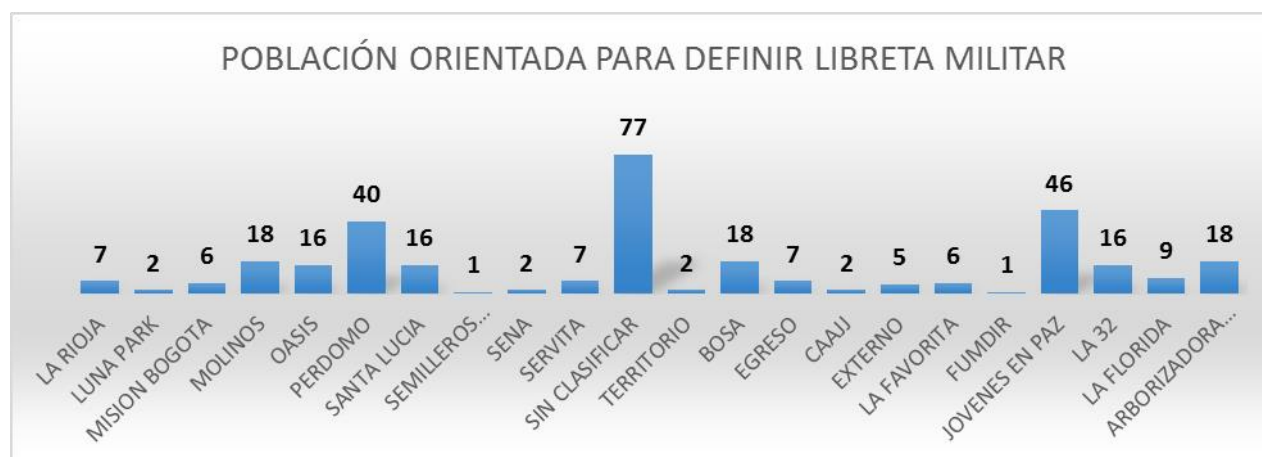
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	71 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Militar y Sacramentos de NNAJ de IDIPRON” con Código M-RDE-IN-020. El documento también incluye la diligencia para los sacramentos y la gestión de los documentos de Identidad.

Es importante destacar que a diferencia del trámite de Documentos de Identidad, la definición de la Situación Militar para los AJ (Documento Instructivo M-RDE-IN-020), debe ser una gestión diligente desarrollada principalmente por el Área auditada. Esto se refleja en su punto 3.6 LIBRETA MILITAR en donde se define:

1. En un primer momento se entrevista al joven y se indaga sobre su situación militar y los avances que ha realizado con respecto a esto.
2. Se orienta al joven frente al manejo de página web del Ejército Nacional.

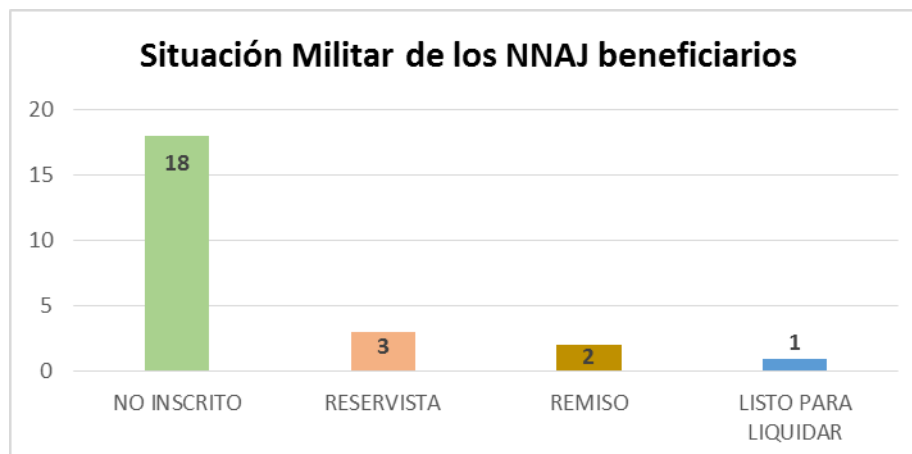
Por consiguiente, se solicitó al Área Sociolegal, una base de datos o registro de la población sujeto de la orientación por cada una de las Unidades de la entidad, evidenciándose un universo total de 322 AJ orientados y diferenciados por UPI así:



Es de resaltar que los 77 casos señalados como “Sin clasificar” corresponden a orientaciones que el área realizó sin la debida identificación de los AJ con alguna de las Unidades o programas y convenios de la entidad. No obstante, que este ítem represente el mayor número de casos sobre las Unidades y programas de la entidad, arroja alarmas sobre la falta de precisión del Área en estas diligencias y sobre su responsabilidad de contribuir eficazmente en la consistencia de la información misional.

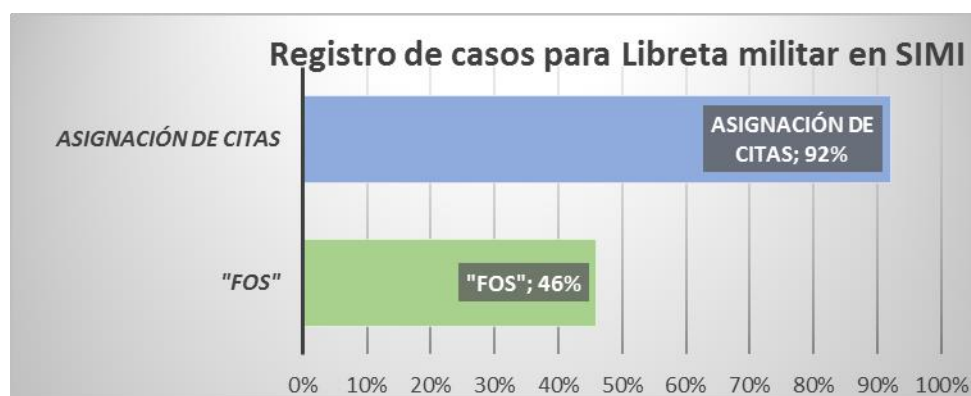
Por la naturaleza de esta función no se tuvieron en cuenta dentro de las cinco UPIs de la muestra, “La Vega” y “La 27” debido al género femenino de sus intervenidos. De las tres restantes la “La Rioja” “Arborizadora Alta” y “Molinos Fe y Alegría” se registraron 43 adolescentes y Jóvenes para orientación de definición de situación militar; de este universo se tomaron un total de 24 casos para su respectiva valoración de su situación militar y la diligencia realizada por el área cuyo registro tuvo que reflejarse a través del Sistema de Información Misional (SIMI). En consecuencia la situación militar de los AJ se refleja de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	72 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



Con esto se evidenció que la situación que más se instruyó en el Área Sociolegal en materia de Situación Militar de los AJ, fue la de “No Inscrito”, la cual corresponde a personas naturales con edad potencial para prestar servicio militar obligatorio que aún no se encuentra registrado o inscrito en las bases de datos del Ejército en su página www.libretamilitar.mil.co. Esto se presenta en gran medida por factores tales como el desconocimiento de los trámites y los mecanismos con los que dispone el Ejército nacional para su definición de situación militar.

Por otra parte, toda instrucción, asesoría o diligencia del área debió registrarse oportunamente a través del Módulo Sociolegal del SIMI, exactamente en la **Ficha de Observación y Seguimiento “FOS”** y **Asignación de Citas** para cada AJ. La valoración porcentual de esta verificación resultó así:



De lo anterior se logró evidenciar que de los 24 casos registrados como instrucciones para el trámite de la Libreta Militar, el 46% tuvo anotación en la **Ficha de Observación y Seguimiento “FOS”** y el 92% de los casos tuvo entrada o anotación en **Asignación de citas** del Sistema de Información Misional (SIMI), teniendo en cuenta que estos dos ítem se deben diligenciar en un 100%, se evidencia ineficiencia en la optimización del sistema (SIMI), generando riesgos que puedan afectar la intervención de la población objetivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	73 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DEL ÁREA FRENTE AL PROCEDIMIENTO EFECTUADO						
ETAPA DE TRÁMITE / SITUACIÓN MILITAR	# DE AJ's	ORIENTADOS	CONSULTADOS EN PÁGINA DEL EJERCITO	ACOMPAÑ ADOS	REGISTRADO S EN PÁGINA WEB	% DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
RESERVISTA	3	3	NO APLICA	3	NO APLICA	NO APLICA
NO INSCRITO	18	18	13	12	11	51%
REMISO	2	2	1	0	1	0%
LISTO PARA LIQUIDAR	1	1	1	1	1	NO APLICA

6. Función para el trámite de Póliza de seguros ante decesos de los NNAJ

El trámite de póliza ante los decesos de los NNAJ vinculados al IDIPRON resulta de gran importancia para el acompañamiento social y jurídico de las familias una vez algún Niño, Niña, adolescente o joven fallezca por distintas situaciones y encontrándose en el marco del proceso pedagógico de la entidad. El procedimiento institucional para este trámite se encuentra protocolizado a través del Documento M-RDE-PR-008 “Trámite de póliza de seguros ante decesos de los Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes”.

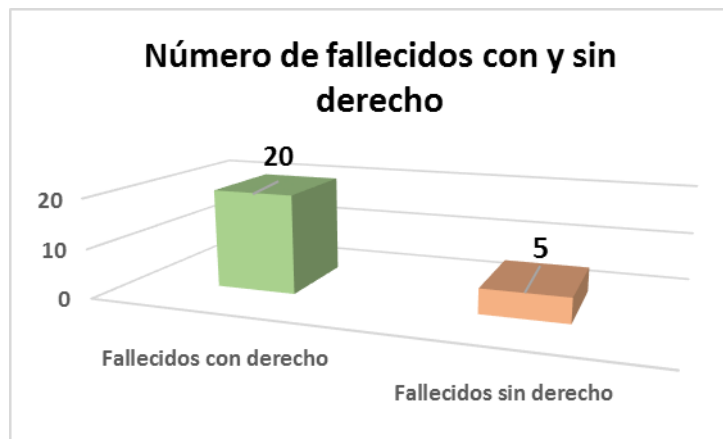
La condición o estado de vinculación que tenga el NNAJ en el Sistema de Información Misional (SIMI) al momento de su fallecimiento resulta el criterio principal para decidir el acompañamiento del Área Sociolegal a las familias potencialmente beneficiarias del cobro del seguro. Teniendo en cuenta que el IDIPRON figura como el “Tomador Afianzado” en esta póliza de seguros, el Área Sociolegal debe estar en función de salvaguardar los intereses tanto de la Institución como de la familia afectada por el deceso para un cobro eficiente y transparente de esta póliza.

Se ha destinado dentro del módulo de Sociolegal en el SIMI, de una entrada nombrada “**Administración Póliza de Vida**” para cargar información relacionada con los trámites y diligencias en general de información y consulta para reclamo de pago del Seguro de Vida de los beneficiarios vinculados.

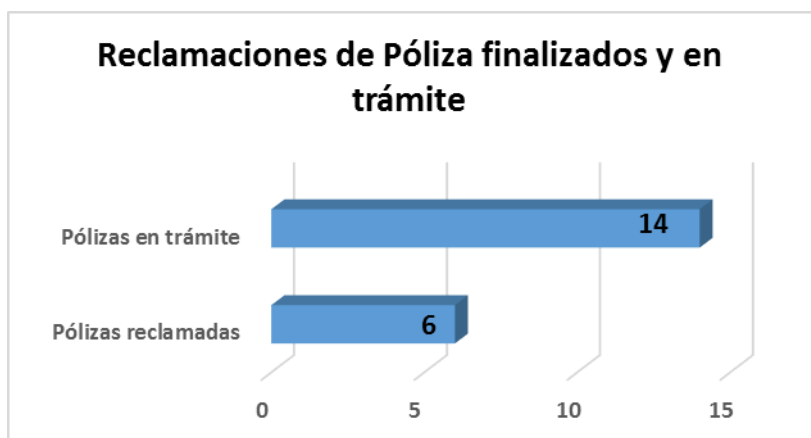
Se solicitó al Área Sociolegal una relación de los NNAJ fallecidos durante el 2016, con los que se iniciaron proceso de trámite de Indemnización por fallecimiento; relacionando memorandos o correos electrónicos donde se comunicaron los datos del NNAJ fallecidos y para lo cual se allegó un registro interno de las diligencias desarrolladas por la misma.

En la información allegada, figuraron un total de veinticinco (25) NNAJ reportados como fallecidos durante el 2016, de los cuales veinte (20) estuvieron efectivamente vinculados a la oferta del IDIPRON y por tanto sus familiares serían beneficiarios del cobro de la póliza.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	74 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014



Del análisis sobre los veinte (20) casos potencialmente beneficiarios, se determinó que efectivamente un total de seis (6) ya se encontraban reclamadas y los catorce (14) restantes aún continúan en trámite.



De la actual situación del procedimiento “*Trámite de póliza de vida ante decesos de NNAJ*” se tiene como conclusión que ha existido un nivel de diligencia o gestión esperada y óptima frente a las familias beneficiarias del seguro, y frente al responsable de las pólizas en la Subdirección Técnica administrativa y financiera de la entidad.

Desde el punto de vista de la información registrada en el SIMI, se evidenció que en el ítem “*Administración Póliza de Vida*”, no se encontró ningún tipo de anotación frente al trámite de reclamo de póliza de los fallecidos; así mismo se encontró anotaciones de seguimiento en la “*Ficha de Observación y Seguimiento*” (FOS) sobre acciones profesionales de Salud y Sociolegal posteriores al deceso del NNAJ, indicando un uso inadecuado de las herramientas del Sistema de Información Misional y la presencia de riesgos generados por información inconsistente y poco fidedigna.

Sistema de Información Misional SIMI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	75 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Para la auditoría sobre el proceso de Restitución de Derechos de la entidad, es relevante la obligación legal, administrativa y/o funcional de registrar y consignar información en el Sistema de Información Misional (SIMI), teniendo en cuenta la Resolución 375 de 2010 de la entidad, donde se dispone:

ARTÍCULO PRIMERO: *Asignar las siguientes obligaciones a los responsables de las Unidades de Protección Integral del Instituto:*

5. Reportar la información de los beneficiarios garantizando la calidad, oportunidad, veracidad, integralidad de los datos registrados en el sistema de información misional, insumo para la toma de decisiones de la Dirección General.

Fundados en esto, el Área Socio Legal se encuentra a cargo o responsable de procesos y estados en el Modelos Pedagógico de los NNAJ tanto en la entrada como en su salida, tales como el Egreso. Por otra parte la caracterización del proceso de Restitución de Derechos M-RED-CP-001 en sus políticas de operación vincula a todas las Áreas de derecho (en su momento componentes de derecho) como los responsables de mantener la información del SIMI, actualizada y vigente con la acción profesional e institucional. Así mismo la información Oficial de las diferentes estrategias misionales, será exclusivamente la registrada en el SIMI del IDIPRON.

En auditoría al Área Sociolegal y Justicia Restaurativa se evidenciaron usos inadecuados e incongruentes del Sistema de Información Misional SIMI, al momento de registrar acciones y reportar decisiones del área Sociolegal. Generando por su frecuencia, costumbres poco sanas para los procedimientos en la Restitución de Derechos y Seguimiento al Goce de Derechos.

De las más relevantes y graves se encuentran:

- Reporte de Actas de Egresos sin coincidencia en la motivación con la justificación del egreso.
- Cierres de caso de seguimientos por pérdidas de contacto sin la remisión a Territorio.
- Cierres de casos sin seguimiento al egreso alguno.
- Actas de egresos dobles sin el motivo congruente y con la misma fecha.
- Actas de egreso por cumplimiento de objetivos sin los seguimientos respectivos.

Existen Actas de egreso seguidas sin motivación de egreso congruente

ACTA DE EGRESO		
Motivo Egreso	Coordinador Upi	Fecha Acta Egreso
PERDIDA DE CONTACTO	MAURICIO FERNANDO CALLE	07/08/2016
COMITE TECNICO - FORMACION ACADEMICA	YAIR ALEXANDER MEJIA TORRES	08/09/2016
NÚMERO DE REGISTROS: 2		Crear

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	01
			PÁGINA:	76 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Existen cierres de caso de seguimientos sin haberse realizado alguna acción previamente.

Seguimiento Post Egreso
NICOL ALEXANDRA VELANDIA PALACIO
Volver
Consultar
Nuevo
Ayuda

CONSULTA

Id Post Egreso:

Acciones Seguimiento:

Consultar

Id Post Egreso	Id Accion Egreso	Procedimiento con el Seguimiento	Fecha Seguimiento	Acción con Seguimiento	Acción Realizada
3519	11532	CRISTIAN ANDRES ALFONSO ARIZA	01/11/2016	SE REALIZA CIERRE DE CASO POR PRESENTACION A COMITE	PRESENTACION A COMITE

NÚMERO DE REGISTROS: 1

9.5 SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIGID

✓ Procesos y Procedimientos

Desde la perspectiva del SIGID, el modelo de operación por procesos armoniza con enfoque sistémico la misión y visión institucional, que fundamentado en la interacción, interdependencia y en la relación causa-efecto, garantiza una ejecución eficiente y eficaz de todas las actividades requeridas para la consecución de los resultados esperados; en tal sentido se evidenció que las áreas de derecho evaluadas no cuentan con los respectivos procedimientos documentados y formalizados, lo que no garantiza el cumplimiento en términos de eficiencia, calidad, oportunidad y cobertura del desarrollo de los objetivos y resultados esperados.

✓ Administración del Riesgo

Independientemente del área y las funciones que desempeña, todas están permanentemente expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales o del mismo proceso, una vez analizada esta información se pudo evidenciar falencias en su identificación así como en el seguimientos de los mismos para su mitigación:

Área de Salud - Área de Espiritualidad

En la visita realizada en el desarrollo de esta auditoria se indago al área frente al conocimiento y la administración de sus riesgos como cumplimiento a la Política Integral de Administración de Riesgos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	77 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

establecida por el Instituto, evidenciando falta de conocimiento sobre esta política y en identificación de los posibles riesgos que pueden llegar a afectar el proceso misional.

✓ **Formatos del proceso**

Área de Salud

Revisados los formatos que se diligencian para el reporte de las actividades relacionadas con las acciones pedagógicas con enfoque preventivo que realiza mitigación, estas son plasmadas en un documento denominado **Reporte de actividades equipo de mitigación**, el cual no se encuentra aprobado ni formalizado debidamente para su diligenciamiento, así mismo en algunos casos este documento no reporta los resultados obtenidos ni los temas a tratar como acciones pedagógicas preventivas. Así mismo se identificaron debilidades en el diligenciamiento de los formatos, se evidenciaron planillas con enmendaduras, ausencia de firmas, entre otros, lo que no permite tener claridad en relación a que actividades se realizaron, sus responsables, el número de asistentes y en donde se desarrolló.

Área Psicosocial

En la verificación de los 12 formatos implementados por el área psicosocial dentro del proceso de restitución de derechos, se encuentra que existen formatos cuyo contenido está relacionado con aspectos académicos, vocacionales y convivenciales que se alejan de los propósitos de la estrategia de atención integral con enfoque psicosocial. Dichos formatos se denominan Solicitud de Traslados o Reasignación de Talleres M-RDE-FT-033, Salida de Jóvenes mayores de edad M-RDE-FT-115, y Reporte de Evasión M-RDE-FT-117. Frente al primer formato (Solicitud de traslados o reasignación de Talleres); cabe aclarar que los traslados entre unidades son aprobados por el comité Operativo Territorial del cual queda como evidencia un acta con las decisiones operativas y administrativas de los integrantes del comité; por tanto, la responsabilidad en el diligenciamiento del formato podrá ser asignada al auxiliar administrativo del área o unidad donde se encuentre el NNAJ, frente al segundo formato (Salida de Jóvenes mayores de edad); es posible afirmar que la responsabilidad de registro debería ser asignada al Área de pedagogía a través del coordinador de convivencia del espacio de intervención donde se encuentre el mayor de edad, teniéndose en cuenta el principio de libertad y autonomía del joven beneficiario y frente al último formato en mención (Reporte de evasión) y teniendo en cuenta que el reporte de evasión lo hace el funcionario o contratista que esté presente durante la misma, se sugiere trasladarse a un módulo administrativo a fin de no atribuir la función a un área en específico.

El formato Acuerdos Mínimos de Corresponsabilidad M-RDE-FT-023 vigente desde el 05 de septiembre de 2014, es un documento del que no se ha dado línea técnica para su implementación, sin embargo, es pertinente para el proceso de restitución de derechos ya que define deberes del medio familiar frente al NNAJ en el marco de la institucionalización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	78 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Se evidenció que se han utilizado esporádicamente algunos formatos sin codificación y que por tanto no son oficiales, así mismo otros formatos de asistencia que les pertenecen exclusivamente al personal de los equipos psicosociales de las UPI's o personal auxiliar de las mismas, tales como: “*Control de atenciones equipo psicosocial*” y M-RDE-FT-096 respectivamente.

Durante la auditoría se evidenció que la mayoría de formatos que tuvieron destinación al proceso de Restitución de Derechos y Seguimiento al Goce Efectivo de Derecho se mantienen en vigencia, no obstante es notorio un desuso paulatino en varios de ellos.

✓ **Indicadores de Gestión**

No se observaron mecanismos de medición y seguimiento o indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia, eficacia y efectividad del desarrollo de las gestión de las áreas de derecho evaluadas con el propósito de implementar correctivos como resultado del seguimiento de la medición, toda vez que estos indicadores tienen como finalidad el contribuir al mejoramiento en la prestación del servicio y a la toma efectiva de decisiones. Se indago a las áreas frente al conocimiento de la importancia en la medición de la gestión, evidenciando falta de conocimiento sobre este tema.

✓ **Gestión Documental**

Área de Psicosocial

La historia social, definida como una serie documental compuesta por varios tipos documentales, resultantes de la intervención interdisciplinaria en el área misional de la entidad, se encuentra regulada en sus diferentes etapas comprendidas como la generación de expedientes nuevos, la transferencia entre UPIS y los egresos de beneficiarios para transferencia y custodia en el Archivo Misional por el instructivo interno Administración de Historia Sociales. Cabe resaltar que la Organización, Almacenamiento y Custodia de la Historia Social es una responsabilidad asignada al responsable de la UPI en la que está asignado en NNAJ y no en el equipo psicosocial, a pesar de ser este último el mayor productor documental.

Entre los aspectos más relevantes encontrados durante la revisión documental esta la inadecuada foliación de las historias sociales, la falta de archivo de documentos producto de acciones psicosociales, la desactualización de los inventarios magnéticos, la inexistencia de historias sociales de población con asistencia transitoria producto de la operación Bronx y la falta de algunos documentos de identidad y de soportes documentales que legalizan el ingreso de los NNA. Lo anterior, no solo constituye una falta grave en el Sistema Integrado de Gestión, sino que además representa un riesgo jurídico para la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	79 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

✓ Documentos Internos

La naturaleza de estos documentos internos es la de irradiar lineamientos para el ingreso, acompañamiento y seguimiento de los NNAJ al Centro de Atención a Adolescentes y Justicia Juvenil (CAAJJ) teniendo en cuenta los criterios de ingreso, permanencia, protocolos y líneas de atención.

No obstante, teniendo en cuenta que el CAAJJ fue suprimido al momento de fusionarse a partir de agosto de 2016 el Área Sociolegal con el Área de Justicia Restaurativa, estos entran en absoluto desuso como consecuencia de la eliminación total de dicha figura.

En relación a instructivos con relación al Área Socio legal y Justicia Restaurativa es debido detallar los pasos que se deben seguir cuando se presenten situaciones tales como abandono; necesidad de recibir orientaciones y atención jurídica; necesidad de iniciar un procedimiento administrativo de restablecimiento de derechos; necesidad de documentos de identificación de los NNAJ y por último los NNAJ que se encuentren en situación de egreso por parte de IDIPRON.

Se apreció durante la auditoría al Área Sociolegal que la atención y orientación Jurídica debe armonizarse y fusionarse con la temática dispuesta en los Documentos Internos correspondientes al Ingreso y Permanencia de la Población NNAJ en el CAAJJ, que por riesgo de entrar en conflicto con la Ley o con casos penales en su contra, merecen una atención y orientación jurídica integral y oportuna a sus necesidades dentro del proceso pedagógico del IDIPRON.

9.6 GESTIÓN CONTRACTUAL EN LAS ÁREAS DE DERECHO

En el marco de la auditoría se desarrolló un análisis de cumplimiento contractual y documental en torno a los contratos ejecutados en las áreas de derecho seleccionadas. El análisis se fundamentó principalmente en la identificación de las obligaciones del contratista con lo reportado en los informes de actividades y sus respectivos soportes; la diligencia de supervisión e interventoría del cumplimiento del objeto contractual contenidos en los Manuales de Contratación y Supervisión e Interventoría con códigos A-GCO-MA-002 y 001 respectivamente y finalmente la verificación de los documentos estipulados en el registro interno de la entidad con código: A-GCO-FT-014 que atribuye en orden los documentos pre-contractuales y contractuales que debe contener las respectivas carpetas de los contratistas en custodia de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) en la entidad.

Siendo así, se solicitó una relación de los contratos para las Áreas de Derecho para la correspondiente revisión de los aspectos pre contractual, contractual y post contractual encontrando como resultados los siguientes aspectos:

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	80 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

No. de contrato	Área de Derecho
1379	Socio-legal
1434	Socio-legal
1671	Socio-legal
1673	Socio-legal
1686	Socio-legal
1485	Espiritualidad
1989	Espiritualidad
1972	Espiritualidad
1521	Salud
1527	Salud
1560	Salud

El contrato 1379 de 2016 no cuenta con certificado final de cumplimiento a satisfacción, repercutiendo en un riesgo para la entidad por tanto que legal y formalmente, la entidad ejecutó el último pago del contrato sin que el objeto contractual haya sido finalmente cumplido a cabalidad o no haya versión formal que certifique esto. Así mismo se está incumpliendo con el tercer deber de los supervisores de contrato contenido en el Numeral “5.1.3 Funciones relacionadas con los pagos al contratista” del “Manual de Supervisión e interventoría” A-GCO-MA-001 y el Numeral “6.3.5 Acta de Recibo a Satisfacción” del “Manual de Contratación” A-GCO-MA-002. Teniendo como principal consecuencia que no reposa en los archivos de la entidad, documento alguno donde se “*asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida*”²

El contrato 1434 de 2016 no cuenta con el informe de actividades del primer mes o periodo de ejecución y los comprobantes de pago y egreso generados por las demás dependencias, pero si se efectuó el primer pago sin estar acreditados en el archivo final del contrato, por ende no existe soporte formal para la entidad que el contratista haya cumplido sus obligaciones y objeto contractual correspondientes al primer mes de ejecución tal como se establece en el Manual de Supervisión e interventoría” A-GCO-MA-001 del Instituto.

Así mismo, los contratos 1434, 1671, 1673, 1485, 1989 y 1972 no contaron en varios de sus informes de actividades, con soporte alguno que las evidenciara, derivando con ello en una debilidad en la labor de supervisión sobre el cumplimiento de los objetos contractuales que ameritan los productos misionales a realizar y entregar. Tal como se establece en “Manual de Supervisión e Interventoría” del instituto.

El contrato 1972 de 2016 tiene como obligaciones específicas del contratista, imprecisiones o generalidades que no hacen referencia a las propiamente funcionales del área al cual fue asignado. Evidenciando la debilidad en la etapa pre-contractual relacionadas con la formulación del clausulado de

² Página 72 del Manual de Contratación del IDIPRON. A-GCO-MA-002

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	81 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

la minuta contractual, tal como se establece en el “Manual de Contratación” A-GCO-MA-002 de la entidad.

En términos generales, la entidad adolece de una adecuada supervisión a los contratos de prestación de servicios hacia las Áreas de Derecho, así como debilidad en la gestión documental al no encontrar los documentos que soportan la ejecución contractual de manera integra

Seguimiento a la Gestión de las Áreas

En la Resolución 001 de 2001 por la cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, IDIPRON y se señalan las funciones generales que deben cumplir cada una de sus dependencias, se atribuye a la Subdirección Técnica de Métodos educativos y Operativa en el artículo 9 numeral 10 del acto administrativo, la función de Diseñar una metodología apropiada para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de atención, prevención y protección de la niñez y la juventud. De allí, que los **comités técnicos** reglamentados por la Resolución 20 de 1986 constituyen la unidad de coordinación y asesoría en los aspectos pedagógicos y administrativos de IDIPRON, lo que se transforma en un mecanismo de evaluación de la gestión y línea técnica orientada por las áreas de derecho, en el marco del abordaje, restitución y seguimiento al goce efectivo de derechos.

Los comités técnicos como instancia de articulación entre el proceso misional y la subdirección fueron suspendidos por esta última en la vigencia 2016, sin un acto administrativo que derogue la resolución 20 de 1986, así mismo, se desplazó al Comité Operativo Territorial (COT) la responsabilidad de análisis, evaluación y toma de decisiones respectivas a los procesos de los NNAJ en los que se observan conductas relacionadas con: comportamientos sobresalientes, asistencia, inamovibles, planes de mejoramiento, aprendizajes pedagógicos, compromisos, entre otros temas administrativos. Cabe resaltar que el Comité Operativo Territorial aunque representa una práctica histórica en el IDIPRON, no tiene como soporte un acto administrativo que soporte su creación, por tanto su estructura y funciones son atribuidas mediante documento interno Comités Operativos Territoriales M-RDE-DI-051 del proceso de Restitución de Derechos. Por otra parte con el fin evidenciar los seguimientos que debe realizar la Subdirección de métodos a la gestión misional desde las áreas de derechos y Upis del Instituto como una de las funciones esenciales que busca evaluar programas y proyectos de atención, prevención y protección de la Niñez y la Juventud para la toma de decisiones que garanticen la atención y protección a los NNAJ del Instituto, se solicitó a esta Subdirección los soportes relacionados con estos seguimiento, para lo cual adjuntan actas realizadas por parte del área de Pedagogía, Territorio, Psicosocial, actas relacionadas con talleres, por parte de la Subdirección adjuntan actas relacionadas con programación de actividades realizadas en 2016 y seguimientos con respecto al proyecto 1104 lo que no responde a los seguimientos que se deben realizan en cumplimiento a esta función. Una vez analizada esta información se concluye que existen

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	82 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

debilidades en el seguimiento y medición de los procesos ya que el Instituto debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento a los resultados planificados que permitan llevar a cabo correcciones y acciones preventivas cuando aplique para el logro de sus objetivos y la conformidad con la prestación del servicio bajo principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

9.7 ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS:

Es evidente que al ser un enfoque de política pública totalmente nuevo e innovador en las maneras como se abordan las problemáticas de política criminal en Colombia respecto a la población adolescente y juvenil con situación de vulnerabilidad social, el IDIPRON se encuentra a la vanguardia de estos ensayos con el Área Sociolegal y Justicia Restaurativa a nivel Distrital.

9.8 OBSERVACIONES

- Se pudo evidenciar debilidades en la identificación de los riesgos atribuibles al Proceso de restitución de derechos desde las áreas de derecho evaluadas, en tanto no se evidenció relación de las actividades y/o seguimiento de los procesos, los peligros, la valoración de los mismos así como de los controles aplicables. En tal sentido no existe un monitoreo al respectivo a los riesgo relacionado con las áreas de derecho el cual tiene como objetivo garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones propuestas para su tratamiento y que garantice el cumplimiento de metas y objetivos de proceso.
- Se observó falta de planeación con respecto al área de Espiritualidad, toda vez que no se evidencian procedimientos documentados que den claridad en relación a las estrategias de intervención, falta de claridad en la pedagogía utilizada para el desarrollo de sus actividades, información desactualizada y mal uso del sistema de información misional del instituto, así como ausencia de mecanismos de medición y seguimientos a la gestión lo puede llegar a afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales y del mismo proceso en la Restitución de Derechos.
- En las visitas realizadas se pudo observar un alto riesgo en la prevención de conductas relacionadas con la asistencia de Primeros Auxilios y en la afiliación de los NNAJ al sistema de salud, esto debido a la ausencia de auxiliares de enfermería en las Upis que los asista ante posibles eventos inesperados que puedan afectar la salud de los NNAJ y a la debilidad en los controles y seguimientos que garanticen la oportunidad en las afiliaciones de los jóvenes, situación que expone al Instituto ante posibles sanciones y/o demandas.
- En el proceso de Restitución de Derechos existen Formatos e Instructivos que corresponden al extinto Centro de Atención a Adolescentes y Justicia Juvenil CAAJJ, no se tienen diferenciados los tramites y funciones de las áreas de derecho, tal es caso de los trámites para los sacramentos y documentos de identidad.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	83 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

- No se diligencia adecuadamente el formato de *Control en recepción de alimentos*, debido a que no existe claridad en cuanto a quien es el responsable de verificar y realizar seguimiento a la calidad de los alimentos en el momento en que ingresan a la Unidad, lo que puede generar posibles faltantes debido a deficiencias en este control para la recepción de materias primas.
- Durante las visitas realizadas a las Upis evaluadas, se pudo observar que no se cumple con el estándar del marco normativo del ICBF “Lineamiento Técnico del Modelo para la Atención de los Niños, las Niñas y Adolescentes con Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados” frente a la contratación de profesionales en Trabajo Social y Psicología para la intervención de población en condición de Vulneración y en situación de Consumo de Sustancias Psicoactivas, lo que genera un riesgo para el Instituto en cuanto a falta de recurso humano para el cumplimiento de su objeto misional por cuanto conlleva a la atención exclusiva de situaciones cotidianas, dejando a un lado procesos que requieren de la intervención constante y compleja.

9.9 NO CONFORMIDADES

9.9.1 Valoraciones Iniciales

Existen debilidades en las valoraciones iniciales que realiza las Áreas de Salud y Psicosocial a los NNAJ del Instituto debido a que no se realizan de manera oportuna, evidenciando falta de gestión, seguimiento y control en estos diagnósticos, se realizaron diferentes intervenciones sin estos conceptos técnicos, requisitos necesarios para realizar los tratamientos necesarios de acuerdo a situaciones específicas en el momento del ingreso, así como de generar recomendaciones necesarias para el autocuidado y la prevención en salud en el marco de la restitución de derechos, incumpliendo con las funciones establecidas en la Resolución 322 de 2016 de la entidad, con el numeral 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio de la NTCGP 1000:2009 y lo mencionado en el Art. 52 de la Ley 1098 de 2006 del Código de la infancia y adolescencia.

9.9.2 Indicadores de Gestión

Las área de derecho auditadas no cuentan con indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia y efectividad que permitan evaluar el impacto de la gestión para la toma de decisiones y realizar el seguimiento y mejora continua para el cumplimiento de objetivos y metas previstas, lo anterior incumpliendo con el numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del MECI y 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTCGP 1000:2009 y el numeral 5.4 Mecanismos de Medición y Seguimiento de la NTD: SIG 001:2011.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	84 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.9.3 Sistema de Información SIMI

Se pudo identificar desactualización y falencias en la información, así como usos inadecuados en el Sistema de Información Misional SIMI al momento de registrar acciones y reportes relacionados con las áreas de derecho. Esto evidencia una falta a los principios de integridad de los datos y la confiabilidad de la información respecto a las intervenciones que realiza el Instituto, así mismo existen falencias en cuanto al control y seguimiento por parte de estas áreas con el fin de asegurar la trazabilidad de la información, incumpliendo lo establecido en los numerales 4.2.4 Control de Registros, 7.1 Planificación de la realización del producto o prestación del servicio y 7.5.3 Identificación y Trazabilidad de la NTCGP 1000:2009 y 5.1 Procedimientos documentados y registros en el Sistema Integrado de Gestión de la NTD: SIG 001:2011.

9.9.4 Procedimientos

El proceso de Restitución de Derechos desde las áreas de derecho se pudo evidenciar la carencia de procedimientos que den alcance y describan las actividades de operación que realizan las áreas de Espiritualidad, Sociolegal, Sicosocial y Salud, que garanticen el logro de los resultados esperados, incumpliendo lo establecido en los numerales 7.1 Planificación de la realización del producto o prestación del servicio de la NTCGP 1000:2009 y 5.1 Procedimientos documentados y registros en el Sistema Integrado de Gestión de la NTD: SIG 001:2011.

9.9.5 Medicina Alternativa

Si bien se realizan procesos terapéuticos apoyados de intervenciones en medicina alternativa para la mitigación del consumo de sustancias psicoactivas a los NNAJ del Instituto, existen debilidades en la planeación de estas actividades ya que no existe claridad en la forma como se remiten los NNAJ a intervenciones en las unidades, no se evidenciaron seguimientos y controles que permitan medir la disminución del consumo como resultado de estas intervenciones, ni como determinar la duración de estas cesiones en medicina alternativa, incumpliendo lo establecido en los numerales 7.1 Planificación de la realización del producto o prestación del servicio de la NTCGP 1000:2009, 4.2.6 Planificación de la Medición y el Seguimiento de la NTD: SIG 001:2011 y 1.2.5 Políticas de Operación del MECI.

9.9.6 Comités Técnicos

Se evidencio debilidad en el seguimiento y control para la evaluación efectiva desde la Subdirección de Métodos frente a las áreas de derecho evaluadas, teniendo en cuenta que no se realizaron los comités técnicos durante el año 2016, como unidad de coordinación y asesoría en los aspectos pedagógicos y administrativos del Idipron y cuya finalidad en la medida que garantice espacios de intervención bajo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	85 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

principios de planeación para la restitución de derechos, lo que genera falencias en la trazabilidad de la información, falencias en la atención, prevención y protección de los NNAJ, incumpliendo con lo establecido en los numerales 6.4 Análisis de Datos y 6.8 Seguimiento y Monitoreo de los Procesos de la NTCGP 1000:2009, Resolución 322 de 2016 en relación al cumplimiento de las funciones.

9.9.7 Gestión Contractual

Se evidencian debilidades en la gestión contractual y en la labor de supervisión respecto a las Áreas Sociolegal, Justicia Restaurativa y Espiritualidad, debido a que una vez se verificaron las carpetas de ejecución contractual no se encontraron la totalidad de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como terminaciones finales de cumplimiento aprobadas por parte del supervisor, lo que pone en riesgo en aspectos post contractuales al Instituto, y por tanto la inobservancia de la Ley 80 de 1993, artículo 13, la Ley 1150 de 200, artículo 7 y el numeral 5.1.1 del Manual de Supervisión e Interventoría A-GCO-MA-001 de la entidad.

9.9.8 Seguimiento y Evaluación

Se evidencia incumplimiento a la función relacionada con el *Diseño de una metodología para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de atención, prevención y protección de la niñez y la juventud*, por parte de la Subdirección de Métodos Educativos y Operativa, toda vez que no se evidenciaron mecanismos de evaluación a la gestión relacionadas con las áreas de derecho en el marco del abordaje, restitución y seguimiento al goce efectivo de derechos con el fin de realizar un efectivo seguimiento y fomentar la toma efectiva de decisiones de tipo misional y administrativo. Lo que genera un desplazamiento de la función en cuanto al poder decisivo en los responsables de unidad frente a los procesos pedagógicos y psicosociales de los NNAJ, incumplimiento con lo establecido en el numeral 6.8 Seguimiento y Monitoreo de los Procesos de la NTCGP 1000:2009 y numeral 3 Eje: Transversal Información y Comunicación del MECI 1000:2014 y el numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del MECI.

9.9.9 Registro Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos

La información registrada en el SIMI por las unidades auditadas, no es congruente ni está consolidada con el Reporte de Procedimiento Administrativo de Restablecimientos de Derechos (PARD) que realiza el área Sociolegal, no permitiendo un seguimiento y poniendo en riesgo el acompañamiento profesional de las áreas de derechos a los NNAJ en situaciones de vulnerabilidad, amenaza e inobservancia de derechos, evidenciando un incumplimiento al instructivo *Restablecimiento Administrativo de Derechos a los NNAJ con inobservancia, amenaza y/o vulneración M-RDE-IN-006* adoptado por la Entidad y lo establecido en los numerales 4.2.4 Control de Registros y 7.5.3 Identificación y Trazabilidad de la NTCGP 1000:2009 y numeral 3 Eje: Transversal Información y Comunicación del MECI 1000:2014.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	86 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.9.10 Comités Operativos Área Psicosocial

El Área Psicosocial incumple con la función establecida en la Resolución 322 de 2016 donde se le designa el abordaje de los casos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), junto con sus familias o representantes legales, cuando desde los Comités Operativos de las UPI se determina y comunica que se han agotado todas las estrategias para ajuste de las situaciones problemáticas que presentan sin evidenciar resultados favorables, lo que constituye un incumplimiento con lo establecido en el numeral 6.8 Seguimiento y Monitoreo de los Procesos de la NTCGP 1000:2009 y la Resolución 322 de 2016.

9.9.11 Orientación y Atención Jurídica

La Orientación y Atención jurídica de la población con procesos penales en su contra y la resolución de conflictos internos a través de prácticas restaurativas con la población, es poco evidenciada teniendo en cuenta que no tuvo registro detallado en el Sistema de Información Misional (SIMI) por parte del área Sociolegal, lo que disminuye la efectividad de esta función en la oferta preventiva del IDIPRON y la posibilidad de seguimiento por parte de los demás funcionarios y unidades de la entidad. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 14 del Artículo 5 de la Resolución 322 de 2016 en relación al cumplimiento de las funciones, el numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y gestión del MECI 1000:2014, 8.2.3 Seguimiento y Medición de los Procesos de la NTCGP 1000:2009.

9.9.12 Seguimiento al Goce efectivo de Derechos

El procedimiento de “Seguimiento a la población NNAJ egresada” evidenció inobservancia e incumplimiento a los documentos adoptados y vigentes en la entidad por parte del área Sociolegal. Esto repercute negativamente en la gestión de todo el proceso de Restitución de Derechos y del Seguimiento al Goce efectivo de Derechos, debido a que no permite monitorear la transición social posterior al egreso de los NNAJ e identificar elementos de diagnóstico actualizados y focalizados para la Planeación de las estrategias misionales de la entidad y su acción profesional. Incumpliendo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 5 de la Resolución 322 de 2016 en relación al cumplimiento de las funciones, el numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y gestión del MECI 1000:2014, 8.2.3 Seguimiento y Medición de los Procesos de la NTCGP 1000:2009.

10 RECOMENDACIONES

- Se recomienda fortalecer el grupo del área de Salud, con el fin de garantizar la asistencia permanente y oportuna en primeros auxilios en todas las unidades del Instituto y la oportunidad en las afiliaciones al sistema de salud de los NNAJ en el momento de su ingreso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	87 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

- Se recomienda fortalecer el grupo de mitigación, con el fin de lograr mayor cubrimiento en las unidades del Instituto para el desarrollo de estrategias para la prevención y mitigar el consumo de SPA en los NNAJ a través de una operatividad mejor planeada para la medición y mejoramiento de los resultados.
- Restablecer el comité técnico interdisciplinario conformado por los responsables de las áreas de trabajo, los responsables de UPI y el delegado de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos Y Operativa.
- Realizar acompañamiento y seguimiento a los procesos de atención psicosocial desarrollados en los diversos espacios de intervención, verificando la adecuada elaboración de informes y documentación que conforman la historia social de los NNAJ, así como su sistematización en el sistema de información misional SIMI.
- Actualizar en tiempo real del Sistema de Información Misional SIMI de acuerdo con las necesidades de las áreas de derecho. Reubicar el vínculo para la sistematización de las asistencias a un módulo de uso administrativo, ya que actualmente se encuentra ubicado en el módulo intervención familiar, lo que puede generar confusión en las funciones específicas de los profesionales del área.
- Si bien es cierto que el área contribuye desde la Estrategia de Atención Integral con Enfoque Psicosocial al fortalecimiento de los procesos pedagógicos planteados por la entidad, se hace necesario reasignar la responsabilidad de los formatos Solicitud de Traslados o Reasignación de Talleres M-RDE-FT-033, Salida de Jóvenes mayores de edad M-RDE-FT-115, y Reporte de Evasión M-RDE-FT-117 a las áreas que dan línea disciplinaria y de formación académica y vocacional para evitar confusiones en el ejercicio profesional. En esta misma línea se considera pertinente reasignar al área, formatos que actualmente se encuentran en otras siendo una responsabilidad psicosocial, tal es el caso del Informe Psicosocial de Niños, Niñas y/o Adolescentes M-RDE-FT-094.
- El área Sociolegal y Justicia Restaurativa debe concentrar mayores esfuerzos en el registro de información más detallada de sus consultas y actividades socio jurídica en el Sistema de Información Misional (SIMI), en atención a que es la única herramienta tecnológica que la caracterización del proceso de Restitución de Derechos y Seguimiento al Goce efectivos menciona como recurso para el ciclo PHVA de la entidad en su proceso misional.
- Se sugiere la implementación de la caracterización familiar en Unidades de externado una vez el Adolescente o Joven cumpla con un mínimo de 15 asistencias intermitentes o 10 asistencias continuas a la unidad, en razón a que la permanencia en calle, la desescolarización y la vinculación a pandillas son características propias de la población atendida, representando un alto riesgo para la integridad de los menores de edad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	88 de 88
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

11 CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoria al proceso misional Restitución de Derechos, se concluye que si bien, el Instituto en el marco de su misionalidad y a través de las Áreas de Derecho, contribuye a la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de los NNAJ a través de las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral, se debe establecer mecanismos para garantizar un trabajo articulado, integral y sinérgico que dé como resultado mayor eficiencia, eficacia y efectividad en la formulación, implementación y seguimiento de las estrategias establecidas por el Idipron, para la atención integral oportuna y pertinente a cada niño y cada niña, de acuerdo con las políticas, planes y programas establecidos para tal fin.

Vº Bº Auditor (a) Líder	Vº Bº Equipo Auditor
FIRMA: <u>(ORIGINAL FIRMADO)</u> NOMBRE: Andrés Ricardo Castillo	FIRMA: <u>(ORIGINAL FIRMADO)</u> NOMBRE: Ethy Jennyfer Álvarez Pulido

Vº Bº Equipo Auditor	Vº Bº Equipo Auditor
FIRMA: <u>(ORIGINAL FIRMADO)</u> NOMBRE: Carlos Alberto Bolívar Corredor	FIRMA: <u>N/A</u> NOMBRE:

Aprobación Jefe Oficina de Control Interno
FIRMA: <u>(ORIGINAL FIRMADO)</u> NOMBRE: Gustavo Olaya Ferreira